

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0273

CELEBRADA EL: **Jueves 16 de octubre del 2025**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0273
16 DE OCTUBRE DEL 2025

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0273 FECHA: 16-OCT- 2025

I.	**APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES:** **1. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0270.** **2. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0271.** **3. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0272.**
II.	**VALORACIÓN DEL OFICIO DJ-1947 COMO TEMA RESOLUTIVO PÚBLICO.**
III.	**OFICIO DJ-1947. COMUNICACIÓN DEL ACTO FINAL DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRAMITADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO CGR-PA-2024004204.**
IV.	**OFICIO CBCR-041561-2025-DGB-01791. SOBRE LA DONACIÓN DE UNA PROPIEDAD POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA.**
V.	**OFICIO CBCR-041563-2025-DGB-01792 Y CBCR-041704-2025-DGB-01798. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UNA PROPIEDAD EN PITAL. PRIMERA PARTE.**
VI.	**OFICIO CBCR-042110-2025-DGB-01817. SOLICITUD DE VALORACIÓN DE LA APERTURA DE 5 PLAZAS ADMINISTRATIVAS. SEGUNDA PARTE.**
VII.	**OFICIO CBCR-036803-2025-THB-01606. SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DEL ACUERDO: ACUERDO III DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0265 DEL CONSEJO DIRECTIVO. AVANCE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ASESOR LEGAL PARA EL CONSEJO DIRECTIVO.**
VIII.	**OFICIO CBCR-041563-2025-DGB-01792 Y CBCR-041704-2025-DGB-01798. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UNA PROPIEDAD EN PITAL.**
IX.	**MOCIÓN SEÑORA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. ACUERDO TRASLADO DE TEMAS.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0273
16 DE OCTUBRE DEL 2025

Acta de la **Sesión ordinaria No. 0273** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera mixta; virtualmente por medio de la plataforma TEAMS y presencialmente en la Sala de Sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 16 de octubre del 2025, al ser las catorce horas con diecinueve minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente. (Presencial)
- Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, Vicepresidente.(Presencial)
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Director. (Presencial)
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director. (Virtual)
- Sr. César Enrique Quirós Mora, Director. (Presencial)

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General. (Presencial)
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo. (Presencial)
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo. (Presencial)
- Sr. Allan Arturo Mosquera Vargas, Auditor Interno. (Presencial).
- Sra. Irene Castro Hernández, Asesora de la Presidencia Ejecutiva INS. (Presencial)
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas. (Presencial)
- Sra. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas. (Presencial).
- Sra. Marianne Cordero Cordero, Asistente Dirección General. (Presencial)

Invitados:

- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales. (Presencial)
- Sra. Wendy Maroto Solorzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano. (Presencial)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0273
16 DE OCTUBRE DEL 2025

TEMAS PÚBLICOS.

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0270, SESIÓN ORDINARIA 0271 Y SESIÓN ODINARIA 0272.

Señora Presidente: *Iniciamos con los temas del orden del día y en temas públicos, iniciamos con la aprobación de actas 0270, 0271 y 0272, de mi parte le hice llegar a la Secretaría de actas las observaciones para su consideración, no sé si algunos directores tienen un comentario u observaciones respecto a estas actas.*

Director Flores*: Sí, en mi caso yo le mandé, creo que fue copia a todos de los ajustes que consideraba a las dos sesiones que yo participe, ~~que~~ hay una que no.*

Señora Presidente*: Muchas gracias, Don Luis, con las observaciones realizadas por mi persona y por Don Luis, damos por aprobadas las actas de las sesiones 0270, 0271 y 272.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO II: CAMBIO DE TEMA RESOLUTIVO CONFIDENCIAL A TEMA RESOLUTIVO PÚBLICO.

Señora Presidente: *Antes de iniciar con el conocimiento de los temas, el oficio DJ-1947 remitido por la Contraloría General de la República, se agendó como un tema resolutivo confidencial, sin embargo, corresponde a un asunto público, por lo tanto, solicito que se consigne como tal en el orden del día para que sea el primer punto que veremos el día de hoy, entonces quiero someterlo a votación.*

¿Don Luis Flores? De acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

Para ver el siguiente tema le solicito a Don Héctor que por favor se retire de la sesión.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sala de sesiones el señor Héctor Chaves León, Director General, al ser las catorce horas con veintitrés minutos.

ARTÍCULO III: OFICIO DJ-1947. COMUNICACIÓN DEL ACTO FINAL DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRAMITADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO CGR-PA-2024004204.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio DJ-1947 (17762) del 09 de octubre del 2025, que contiene lo relacionado con la comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2024004204. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Tenemos el comunicado del acto final dictado dentro del procedimiento Administrativo tramitado bajo el expediente CGR-PA-2024004204, Oficio DJ-1947, mediante este oficio con fecha de 09 de octubre de 2025 por parte de la Contraloría General de la República, se notificó el acto final del procedimiento administrativo, tramitado bajo el expediente CGR-PA-2024004204 y adicionalmente, solicita a este Consejo lo siguiente:*

*A razón de que dicha decisión se encuentra en firme se remite copia de las citadas resoluciones para que se proceda con la ejecución correspondiente de la solución del funcionario investigado de conformidad con los extremos impuestos en la resolución adjunta, dentro del plazo improrrogable de 5 días, contados a partir del día siguiente del recibo de esta comunicación, el plazo que otorga el ente contralor para aplicar la sanción de esos 5 días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación, vence el día de hoy, el día de ayer tratamos de hacer una sesión extraordinaria, pero por las labores de los últimos días de algunos miembros, no nos fue posible y por eso lo estamos agendando (*inaudible*).*

En este sentido, nos corresponde definir los días en que se estará cumpliendo la sanción y es urgente poder analizarlo bien el día de hoy.

De acuerdo a la sesión informal que acabamos de tener los directores, en la cual estuvimos conversando sobre el tema, no sé si alguien hasta acá tiene algún comentario u observación sino más bien sería solicitarle acá a doña Eliany ver si nos lee la propuesta de los considerandos y la propuesta de Acuerdo.

Señor Vicepresidente: *(inaudible)*

Señora Presidente: *Exactamente, entonces más bien ahí ella lo va a proyectar, nada más don Luis usted nos confirma, ¿si está bien?*

Secretaría de Actas: *¿Don Luis Diego nos escucha?*

Director Flores: *(inaudible)*

Señora Elianny: *Es para confirmar si puede ver el acuerdo que se está proyectando.*

Director Administrativo: *Tiene el micrófono apagado.*

Señora Presidente: *Tiene el micrófono apagado Don Luis.*

Director Flores: Ay *disculpe, yo hablando y era que estaba con el micrófono apagado, no, sí claro yo estoy viendo lo que está en la pantalla.*

Señora Presidente: *Ok, listo, muchas gracias. Adelante Elianny.*

Secretaría de Actas: *El Consejo Directivo,* ***considerando****:*

Primero: *Que mediante oficio DJ-1947 (17762), con fecha 09 de octubre del 2025, la Contraloría General de la República, remite la comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2024004204.*

Segundo: *Que la Ley General de Administración Pública, Ley N.°6227, establece en su numeral 4 que la actividad de los entes públicos está sujeta a la continuidad y eficiencia del servicio público.*

Tercero: *Que en aras de brindar continuidad al servicio público y evitar un menoscabo en las obligaciones del Sr. Héctor Chaves León, como Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, así como las funciones atribuidas en la Ley N.° 8228, artículo 7, destacando entre ellas la representación judicial y extrajudicial de dicho órgano desconcentrado, este órgano colegiado considera relevante mantener la continuidad de prestación del servicio del Director General.*

Cuarto: *Que este órgano, considera relevante no interrumpir el buen funcionamiento de la organización y a la vez dar cumplimiento efectivo a los 30 días de suspensión interpuestos por la Contraloría General de la República.*

Quinto: *Que, en el oficio citado en el considerando N° 1, se solicita al Consejo Directivo, ejecutar la sanción correspondiente en un plazo improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del recibo de la comunicación.*

Sexto: *Que, existen labores fundamentales y prioritarias para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que actualmente están siendo ejecutadas por el Director General, que deben tener una continuidad y que no pueden ser delegadas:*

*1. Coordinación de actividades de prevención y respuesta del proceso electoral nacional**.***

En el marco de la celebración de las próximas elecciones presidenciales, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, desarrolla Planes Operativos de Respuesta, destinados a garantizar la atención oportuna y segura de las emergencias, que pudieran desarrollarse durante el proceso electoral.

La dirección de estos preparativos requiere la presencia activa y la toma de decisiones inmediatas por parte de la Dirección General de Bomberos, dado que el proceso electoral constituye un evento de interés nacional, que demanda la máxima coordinación institucional y una respuesta técnica eficiente para salvaguardar la seguridad de la ciudadanía y la continuidad del servicio esencial.

Adicionalmente, en el marco de la planificación operativa para las elecciones presidenciales, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica debe garantizar la toma de decisiones en tres niveles de competencia: estratégico, táctico y operativo.

En el nivel estratégico, correspondiente a la Dirección General, se definen las políticas, lineamientos y estrategias de más alto nivel, orientadas a la seguridad humana y a la protección contra incendios, asegurando la coordinación nacional, la asignación de recursos y la respuesta institucional, ante cualquier eventualidad durante el proceso electoral.

2. El manejo de las Emergencias

La Dirección General de Bomberos desempeña funciones esenciales relacionadas con la planificación, coordinación y supervisión operativa y administrativa de las diferentes dependencias y Estaciones de Bomberos, a nivel nacional.

Como históricamente se conoce, durante el IV Trimestre del año, se incrementan los fenómenos hidrometeorológicos, lo que implica una serie de coordinaciones, que si bien es cierto son asumidas por el Director Operativo, en su ausencia, corresponde a la Dirección General de Bomberos su coordinación. En este sentido, en esta época, el Director Operativo atenderá compromisos fuera del país y también le corresponderá disfrutar vacaciones, en el mes de noviembre.

3. Negociación de la Convención Colectiva de Trabajo:

La Organización se encuentra en un proceso de negociación del marco normativo aplicable al personal de planilla del Cuerpo de Bomberos, de la cual solamente el Director General, en este caso el Sr. Héctor Chaves León, cuenta con la condición de poder ser partícipe de la negociación, dado

que fue nombrado en la Comisión negociadora; siendo que este instrumento no le alcanza en relación con los beneficios que esta norma promueve.

En caso de que temporalmente el Director Operativo o Administrativo, gestione asuntos dentro de la Comisión negociadora, eventualmente, podrían generarse condiciones que le vinculen en una falta de conflicto de interés.

Es necesario aclarar que, tanto el Director Operativo como el Director Administrativo, se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo, lo cual se encuentra en concordancia con lo establecido en el artículo 694 y 696 del Código de Trabajo, por lo que no están legitimados por norma a negociar ni pueden intervenir, en representación de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, dado que reciben directamente los beneficios que se contemplan en el instrumento convencional; es así que el artículo 694 referido indica:

ARTÍCULO 694.- No podrá formar parte de las delegaciones que intervengan en representación de la empleadora ninguna persona que pueda recibir real o potencialmente algún beneficio de la convención colectiva que se firme. Igualmente, existirá impedimento si el resultado pudiera beneficiar a su cónyuge, compañero, compañera o conviviente o a sus parientes, según lo indicado en el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley N° 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, del 6 de octubre de 2004.

4. Análisis de jornada operativa y Día de Descanso Absoluto

Recientemente, se conocen dos sentencias que afectan al Cuerpo de Bomberos, que podrían comprometer su sostenibilidad financiera, en caso de que se presente una demanda colectiva, bajo los fundamentos en los cuales fue resuelta por la Sala Segunda los casos que ahí se le presentaron.

Al respecto, estas sentencias analizan la jornada operativa y los días de descanso absoluto, lo cual tendría efecto en jurisprudencia eventualmente aplicable al personal operativo y personal activo que haya fungido en el sector operativo, como lo es el caso del Director Operativo y Director Administrativo.

Actualmente la Dirección General, se encuentra en el análisis del impacto y argumentación ante un posible conflicto por los eventuales reclamos del personal, así como la toma de decisiones estratégicas para abordar el caso.

5. Participación en el Comité de Adjudicaciones

Actualmente, el Director General forma parte del Comité de Adjudicaciones, labor que, en caso de ser delegada, podría generar un posible conflicto de intereses, ya que los Directores Operativo y

Administrativo, han estado inmersos en los procesos de compra, lo cual generaría un retraso en el cumplimiento de plazos y un posible incumplimiento legal, agravado por el cierre de año, donde se tramitan numerosos contratos.

Consecuentemente, se vería afectado el cumplimiento del Plan Anual Operativo y El Plan Anual de Compras, generando retrasos en la consecución del fin público.

6. Otras consideraciones:

La Institución se encuentra en el proceso de cierre presupuestario y de planificación anual, etapas que resultan fundamentales para la gestión administrativa, financiera y operativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, las cuales requieren de la participación activa, supervisión y toma de decisiones de la Dirección General.

Actualmente, se encuentran en desarrollo diversos proyectos impulsados desde la Dirección General, los cuales requieren de aprobación técnica y administrativa, para su ejecución presupuestaria en el periodo, así como la participación directa de la Dirección General en la supervisión, validación y seguimiento de cada una de las etapas, con el fin de garantizar su correcta implementación y alineamiento con las políticas institucionales vigentes.

Acuerda: 1. Con base en lo comunicado por la Contraloría General de la República en el oficio DJ-1947 (17762) del 09 de octubre del 2025, referente al acto final del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente N° CGR-PA-2024004204, aplicar 30 días de suspensión sin goce de salario al Director General del Cuerpo de Bomberos, según el siguiente cronograma:

Noviembre: 15, 16, 22, 23, en total 4 días; Diciembre: 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, para un total de 16 días; Enero: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 para un total de 10 días.

2. *Delegar en la Secretaría de Actas del Cuerpo de Bomberos que notifique el acuerdo anterior al interesado y a la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos, para que haga efectiva la suspensión antes dicha e informe a este Consejo Directivo de su cumplimiento.*

3. *Delegar en la Secretaría de Actas del Cuerpo de Bomberos el envío del acuerdo a la Contraloría General de la República, en atención al DJ-1947 (17762), a más tardar el 16 de octubre del 2025.*

Señora Presidente: *¿Algún comentario, observación con respecto a este acuerdo? Adelante Don Jorge.*

Señor Vicepresidente : *No, muy brevemente, para indicar señora presidenta que* (inaudible*) de la auto* (inaudible*) de la República y que puede uno estar de acuerdo o en desacuerdo del procedimiento (*inaudible*), pero el principio de legalidad (*inaudible*). Uno puede tener las diferencias al respecto y las evaluaciones que se hicieron en un procedimiento, pero aun así (*inaudible*), por eso voy a votar ~~en~~ positivo.*

Señora Presidente: *Muchas gracias, Don Jorge, algún otro comentario. ¿Don Luis?*

Director Flores: *Dos cositas. Una si los compañeros estarían de acuerdo en eliminar el considerando que se refiere a la demanda laboral. Me parece que no debemos dar lugar, aunque así lo pensemos que existe esa posibilidad, así que era considerar el tema de demandas colectivas, entonces preferiría como es un asunto judicial, que no se ventile en un acuerdo del consejo y en cuanto al acuerdo final ustedes me dirán, el punto uno del acuerdo dice "aplicar treinta días" con base en el oficio de la Contraloría, ¿no sé si hay que decir al Director General? porque no dice quién es el sujeto destinatario, pero salvo que lo demos por sobreentendido, si ustedes lo sobreentienden listo.*

Señora Presidente: *¿Alguna otra observación* don Luis?

Director Flores: *De mi parte no.*

Señora Presidente: *¿Don Jorge?*

Señor Vicepresidente: *No, solo para señalar que me parece que la propuesta que están diciendo es también siendo responsables para cumplir mucho no de la normativa solo legal del país si no de la misma Contraloría General de la República (*inaudible*) de la institución y (*inaudible*) el procedimiento de la resolución de la Contraloría que se está atendiendo, pero también sabiendo que (*inaudible*) este órgano superior colegiado de que una institución marche (*inaudible*).*

Señora Presidente: *Muchas Gracias, Don Jorge.*

¿Don Eduardo?

Directos Vílchez: *Gracias señora Presidenta, Hago eco de las palabras suyas y las de Don Eduardo (Jorge), en el sentido de que no es un ejercicio sencillo para (inaudible) logremos llegar a (inaudible), pero sin lugar a dudas ha (inaudible).*

Señora Presidente: *Muchas Gracias Don Eduardo, es importante mencionar esa observación que usted está haciendo y sobre todo que este análisis se hace para darle continuidad al servicio y evitar*

un menos cabo en las obligaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos. ¿Algún otro comentario?, ¿no?

Señora Presidente: *Gracias, don César.*

Director Quirós: *Quería comentarles. Solicitar el apoyo de la (inaudible).*

Señora Presidente: *Sí ahí sería (inaudible).*

Señora Presidente: *Obviamente ahí (*inaudible*) don Héctor no podrá atender ningún asunto institucional (*inaudible*).*

*Listo, entonces lo someto a votación y de mi parte solicitarle a Eliany (inaudible) para ir trabajando en la preparación del acuerdo y (inaudible) la estaremos firmando de manera inmediata para (*inaudible*) Lo someto a votación. ¿Don Luis Flores?*

Director Flores: *De acuerdo.*

Señora Presidente: *Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO III: La señora Presidenta somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio DJ-1947 (17762), con fecha 09 de octubre del 2025, la Contraloría General de la República, remite la comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2024004204.

SEGUNDO: Que la Ley General de Administración Pública, Ley N.°6227, establece en su numeral 4 que la actividad de los entes públicos está sujeta a la continuidad y eficiencia del servicio público.

TERCERO: Que en aras de brindar continuidad al servicio público y evitar un menoscabo en las obligaciones del Sr. Héctor Chaves León, como Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, así como las funciones atribuidas en la Ley N.° 8228, artículo 7, destacando entre ellas la representación judicial y extrajudicial de dicho órgano desconcentrado, este órgano colegido considera relevante mantener la continuidad de prestación del servicio del Director General.

CUARTO: Que este órgano, considera relevante no interrumpir el buen funcionamiento de la organización y a la vez dar cumplimiento efectivo a los 30 días de suspensión interpuestos por la Contraloría General de la República.

QUINTO: Que, en el oficio citado en el considerando N° 1, se solicita al Consejo Directivo, ejecutar la sanción correspondiente en un plazo improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del recibo de la comunicación.

SEXTO: Que, existen labores fundamentales y prioritarias para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que actualmente están siendo ejecutadas por el Director General, que deben tener una continuidad y que no pueden ser delegadas:

1. Coordinación de actividades de prevención y respuesta del proceso electoral nacional.

En el marco de la celebración de las próximas elecciones presidenciales, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, desarrolla Planes Operativos de Respuesta, destinados a garantizar la atención oportuna y segura de las emergencias, que pudieran desarrollarse durante el proceso electoral.

La dirección de estos preparativos requiere la presencia activa y la toma de decisiones inmediatas por parte de la Dirección General de Bomberos, dado que el proceso electoral constituye un evento de interés nacional, que demanda la máxima coordinación institucional y una respuesta técnica eficiente para salvaguardar la seguridad de la ciudadanía y la continuidad del servicio esencial.

Adicionalmente, en el marco de la planificación operativa para las elecciones presidenciales, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica debe garantizar la toma de decisiones en tres niveles de competencia: estratégico, táctico y operativo. En el nivel estratégico, correspondiente a la Dirección General, se definen las políticas, lineamientos y estrategias de más alto nivel, orientadas a la seguridad humana y a la protección contra incendios, asegurando la coordinación nacional, la asignación de recursos y la respuesta institucional, ante cualquier eventualidad durante el proceso electoral.

2. El manejo de las Emergencias

La Dirección General de Bomberos desempeña funciones esenciales relacionadas con la planificación, coordinación y supervisión operativa y administrativa de las diferentes dependencias y Estaciones de Bomberos, a nivel nacional.

Como históricamente se conoce, durante el IV Trimestre del año, se incrementan los fenómenos hidrometeorológicos, lo que implica una serie de coordinaciones, que si bien es cierto son asumidas por el Director Operativo, en su ausencia, corresponde a la Dirección General de Bomberos su

coordinación. En este sentido, en esta época, el Director Operativo atenderá compromisos fuera del país y también le corresponderá disfrutar vacaciones, en el mes de noviembre.

3. Negociación de la Convención Colectiva de Trabajo:

La Organización se encuentra en un proceso de negociación del marco normativo aplicable al personal de planilla del Cuerpo de Bomberos, de la cual solamente el Director General, en este caso el Sr. Héctor Chaves León, cuenta con la condición de poder ser partícipe de la negociación, dado que fue nombrado en la Comisión negociadora; siendo que este instrumento no le alcanza en relación con los beneficios que esta norma promueve.

En caso de que temporalmente el Director Operativo o Administrativo, gestione asuntos dentro de la Comisión negociadora, eventualmente, podrían generarse condiciones que le vinculen en una falta de conflicto de interés.

Es necesario aclarar que, tanto el Director Operativo como el Director Administrativo, se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo, lo cual se encuentra en concordancia con lo establecido en el artículo 694 y 696 del Código de Trabajo, por lo que no están legitimados por norma a negociar ni pueden intervenir, en representación de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, dado que reciben directamente los beneficios que se contemplan en el instrumento convencional; es así que el artículo 694 referido indica:

ARTÍCULO 694.- No podrá formar parte de las delegaciones que intervengan en representación de la empleadora ninguna persona que pueda recibir real o potencialmente algún beneficio de la convención colectiva que se firme. Igualmente, existirá impedimento si el resultado pudiera beneficiar a su cónyuge, compañero, compañera o conviviente o a sus parientes, según lo indicado en el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley N° 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 6 de octubre de 2004.

4. Participación en el Comité de Adjudicaciones

Actualmente, el Director General forma parte del Comité de Adjudicaciones, labor que, en caso de ser delegada, podría generar un posible conflicto de intereses, ya que los Directores Operativo y Administrativo, han estado inmersos en los procesos de compra, lo cual generaría un retraso en el cumplimiento de plazos y un posible incumplimiento legal, agravado por el cierre de año, donde se tramitan numerosos contratos.

Consecuentemente, se vería afectado el cumplimiento del Plan Anual Operativo y El Plan Anual de Compras, generando retrasos en la consecución del fin público.

5. Otras consideraciones:

La Institución se encuentra en el proceso de cierre presupuestario y de planificación anual, etapas que resultan fundamentales para la gestión administrativa, financiera y operativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, las cuales requieren de la participación activa, supervisión y toma de decisiones de la Dirección General.

Actualmente, se encuentran en desarrollo diversos proyectos impulsados desde la Dirección General, los cuales requieren de aprobación técnica y administrativa, para su ejecución presupuestaria en el periodo, así como la participación directa de la Dirección General en la supervisión, validación y seguimiento de cada una de las etapas, con el fin de garantizar su correcta implementación y alineamiento con las políticas institucionales vigentes.

ACUERDA:

1. Con base en lo comunicado por la Contraloría General de la República en el oficio DJ-1947 (17762) del 09 de octubre del 2025, referente al acto final del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente N° CGR-PA-2024004204, aplicar 30 días de suspensión sin goce de salario al Director General del Cuerpo de Bomberos, según el siguiente cronograma:

Mes	**Periodos**	**Cantidad de días**
Noviembre	**15, 16, 22, 23**	**4**
Diciembre	**6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31**	**16**
Enero	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10**	**10**
Total		**30 días**

2. Delegar en la Secretaría de Actas del Cuerpo de Bomberos que notifique el acuerdo anterior al interesado y a la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos, para que

haga efectiva la suspensión antes dicha e informe a este Consejo Directivo de su cumplimiento.

3. Delegar en la Secretaría de Actas del Cuerpo de Bomberos el envío del acuerdo a la Contraloría General de la República, en atención al DJ-1947 (17762), a más tardar el 16 de octubre del 2025*.*

ACUERDO EN FIRME*.*

CAPITULO III: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO IV: OFICIO CBCR-041561-2025-DGB-01791. SOBRE LA DONACIÓN DE UNA PROPIEDAD POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-041561-2025-DGB-01791 del 09 de octubre del 2025, que contiene lo relacionado con la donación de un terreno para la Estación de Bomberos de Liberia. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las catorce horas con cuarenta y tres minutos.

Se permite el ingreso al señor Héctor Chaves León, Director General, al ser las catorce horas con cuarenta y tres minutos.

Señor Mora: *Relacionado al tema de la donación de la Municipalidad de Liberia de un terreno para el Cuerpo de Bomberos, recientemente tuvimos una noticia, aquí exponemos los antecedentes que fue que en noviembre del 2024 fue cuando la municipalidad ofreció un terreno de 13,180 metros cuadrados, ya para mayo del 2025 fue en la Sesión 261 que el Consejo Directivo tomó el acuerdo de la aceptación de este bien inmueble, en junio el Consejo Municipal de la Municipalidad de Liberia solicitó la donación de la propiedad que alberga la estación de bomberos como parte del acuerdo que había y fue para septiembre que se genera una carta de compromiso para la posible donación de esa propiedad en el momento oportuno.*

En la siguiente, recordamos nada más algunos datos del terreno como fueron: Plano catastro, Finca Madre, Área de los 13,180 metros cuadrados y el costo que este tenía.

En la siguiente vemos la referencia de ubicación que básicamente está bastante cerca de la estación de bomberos. (Diapositiva 16)

*Para aquel momento, los criterios de aceptación eran válidos desde el punto de vista técnico, operativo, legal, financiero y de riesgos. En la siguiente, tenemos ya la situación actual, que es por lo que hoy traemos nuevamente este tema a este Consejo Directivo, a partir del acuerdo del consejo y el trabajo que se venía realizando con la municipalidad, venimos conformando el expediente para enviar todo este tema a la Notaría del Estado y hacer el traspaso correspondiente. (*diapositiva 18*)*

Para esto la municipalidad había ofrecido al MOPT un predio cercano donde estaban, con el objetivo de que ellos empezaran a trasladar sus bienes, ese plazo que la municipalidad le dio al MOPT venció en septiembre del 2025 y en función, de que no habían hecho la totalidad del traslado de las cosas se gestionó un proceso de desalojo.

*Es ahí en la siguiente, donde el MOPT ante la solicitud de la municipalidad de Liberia, llevó el proceso a nivel judicial y se generó el expediente ante El Tribunal Contencioso Administrativo, el cual generó una medida cautelar suspendiendo cualquier movimiento que tenemos en ese terreno, una situación bastante riesgosa dicho sea de paso para el proyecto como tal de la estación, para el avance. (*diapositiva 20)

Siendo así, en la siguiente, esto es una fotografía, la carátula del expediente que se generó y del cual tuvimos copia nosotros, y la siguiente, basado en esto, la Administración tiene que la situación actual del bien inmueble implica un riesgo con un plazo incierto de resolución y esto haría también que el avance del proyecto esté en peligro para el Cuerpo de Bomberos, sabiendo que la estación de Liberia tiene grandes necesidades de sustitución actualmente. (diapositiva 21)

Nos encontramos en una etapa de avance del proyecto que nos obliga a replantearlo, sin embargo, es acorde el tiempo para generar sin ninguna consecuencia negativa para la institución y eventualmente que la situación de la edificación actual y las condiciones del personal hacen que eventualmente sea bastante riesgoso continuar, para la administración, con esta propuesta.

Siendo así, el criterio jurídico de la parte de la Asesoría Legal del Cuerpo de Bomberos llega reafirmar que ante una situación en un tribunal de este tipo y de este conflicto tarda bastante tiempo, es muy incierto y esto ocasionaría también que la estación de bomberos se prolongue un poco la construcción del nuevo edificio.

Es así, como traemos hoy el proyecto de acuerdo que básicamente le da lectura, se aterriza en tres puntos: dejar sin efecto eventualmente el acuerdo de donación que se había tomado, también ~~de~~ derogar la nota de compromiso que se había enviado y eventualmente, generar un compromiso para hacer las próximas gestiones para tener un bien inmueble lo antes posible. Si tienen alguna duda con mucho gusto.

Señora Presidente: *Muchas gracias, José Daniel, yo tengo una consulta digamos ante este panorama ¿ustedes han analizado alguna otra alternativa dado ~~a~~ esta urgencia que usted nos menciona?*

Señor Mora: *Sí señora.*

Director General: *Si me lo permite Doña Gabriela.*

Señora Presidente: *Claro que sí.*

Director General: *Yo he estado en muchas sesiones municipales allá en Guanacaste, la otra opción que existió de donación era en el campo ferial, y el campo ferial, obviamente muy negativo para la municipalidad porque es restar el lugar donde se hacen las fiestas año con año.*

Cada vez que la municipalidad ha tratado de desagregar un lote para dárnoslo a nosotros, muchos grupos se organizan para oponerse entonces para la municipalidad esta opción del lote que tenía cedido el MOPT era la más viable.

Después de eso no hay otros lotes que la municipalidad pueda ofrecer, porque apto para nosotros solo el área del campo ferial y eso como digo genera mucha "roncha" entre ~~la~~ toda la gente de Liberia por un tema de tradición, además lo han catalogado como acto cultural entonces más complicado.

Hay servidumbres que también tendrían que (inaudible) *a través proyectos de ley para hacer donadas entonces, digamos que a nivel de donación nosotros tenemos que buscarnos otra opción, porque tenemos 16 años de andar ahí en reuniones para ver como solucionamos, entonces por eso pensamos que la otra opción que estamos proponiendo acá, sería que bomberos compre algún lote a alguna institución, porque hasta con el INDER ya lo tratamos y no hay propiedades ahí cerca.*

Señora Presidente: *Claro, súper bien y don Héctor con respecto a esta propuesta de comprar un lote ¿cuánto tiempo nos llevaría? bueno primero, que todo vamos (*inaudible*) y en materia presupuestaria y sobre todo para 2026 digamos la compra de lote ya está prevista ¿qué acciones tendríamos que tomar?*

Director General: *Sería la parte presupuestaria de ustedes.*

Señor Mora: *Sí claro, con mucho gusto.*

Director General: *El área que usaríamos sería 5,000 sobre la carretera principal.*

Señor Mora: *Sí, básicamente como bien lo explica don Héctor***,** *al momento ya de definir si eventualmente vamos por una compra, hace unos años, hace unos dos, tres años hicimos un estudio*

de mercado en la zona y si existían terrenos que eventualmente en aquel momento estaban disponibles, tenemos que hacerlo.

En función de replantear el proyecto esperamos que el cartel lo tengamos listo de aquí a finalizar el año para poder hacer el estudio de mercado, hacer las visitas y los estudios que correspondan y saber que eventualmente ~~que~~ si hay opciones en el área de interés.

Eso con el objetivo de que eventualmente en el Plan Anual de Compras del próximo año sea una de las prioridades.

A nivel presupuestario, podemos hacer un replanteamiento del proyecto en sí, porque a nivel de presupuesto teníamos una reserva o se presupuestó para el edificio de Liberia como tal y sabíamos que íbamos a ejecutar alguna parte el próximo año, siendo así ese dinero mediante una modificación presupuestaria puede ser más bien asignado a la partida de terrenos y con ello, satisfacer la necesidad de compra, habrá que afinar un poco los números en cuanto al costo final del terreno y el área que actualmente se adquiera pero básicamente tenemos contenido para no atrasar el proyecto, iniciarlo y finalizarlo, ojalá en los primeros meses del próximo año.

Señora Presidente: *¿Alguien de aquí tiene algún comentario con respecto al presupuesto?*

Director Quirós: *¿Esto del plan presupuestario sería con una modificación?*

Señor Mora: *Una modificación presupuestaria, no tendríamos que ir a un extraordinario, porque más bien eso significa que al no ejecutarse el proyecto de construcción más bien estaríamos ya sabiendo que vamos a subejecutar un monto, ese dinero se podría destinar mediante una modificación de pasar la partida de edificios, en un donde pagamos cualquier ejecución de un proyecto a la partida de terrenos.*

Director : *¿Cuánto financiamiento (inaudible) totalmente?*

Señor Mora: *Si, la estación de Liberia estaba proyectada en unos 1.400.000.000 si no más recuerdo y andábamos alrededor de un 40, 50% de presupuesto, podemos tener unos 500.000.000 o 600.000.000, eso en Liberia es bastante dinero y si lo comparamos con lo que compramos en Garabito hace algunos meses, es una zona que comercialmente el costo por metro cuadrado entre Liberia y Garabito andan similares, son zonas con una plusvalía muy alta.*

Entonces hay donde decimos que probablemente entre la ejecución de los proyectos, al menos tenemos contenido para sacar proyecto y el resto si es que falta dinero pueden igual salir una modificación presupuestaria de un proyecto que entre su ejecución puede ser que tarde un poco

más, un poco menos sea posible, sin necesidad de un extraordinario, si fuese necesario un extraordinario tendríamos que plantearlo igual en el 2026 a inicios ante la Contraloría, sin ningún problema.

Señora Presidente: *Si gusta nos lee la propuesta de acuerdo.*

Señor Mora: *Con mucho gusto.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:

1. *Derogar el Acuerdo III de la sesión del Consejo Directivo N°0261, ya que la situación legal del inmueble con plano catastro G-63494-2024, pone en riesgo el avance del proyecto de construcción para la nueva Estación de Bomberos de Liberia.*

2. *Dejar sin efecto la carta de intención enviada al Consejo Municipal de Liberia, mediante oficio CBCR-037454-2025-SAB-00223, en la cual se confirmaba la anuencia para la donación del inmueble matrícula 180853-000, la cual alberga la Estación de Bomberos de Liberia actualmente.*

3. *Instruir a la Administración para replantear de manera urgente, el proyecto de construcción de la nueva Estación de Bomberos de Liberia, autorizando a realizar las gestiones correspondientes para la compra de un terreno que cumpla con las especificaciones técnicas y operativas.*

Señora Presidente: *Una consulta, ¿lo que hicimos de la carta de intención no contiene ningún número de acuerdo? Dejar sin efecto.*

Nada más se agregaría un punto con Delegar a la Secretaría de Actas que comunique los puntos uno y dos, del presente acuerdo al consejo municipal de Liberia incorporando los considerandos que fundamenten dicha decisión.

¿Algún comentario u observación hasta acá de este acuerdo? Lo someto a votación

Director Flores: *Unos ajustes si les parece bien, lo primero el criterio legal que se adjunta, indica que lo que procede es una revocatoria, entonces en lugar de derogar decir en el punto uno "revocar".*

En el punto tres escuché las explicaciones, pero no quisiera como que la única opción que se maneje de parte de la administración sea una compra, porque puede ser que otro medio de adquisición no

es tan fácil que surja, pero preferiría que, en lugar de usar las gestiones correspondientes para la compra, "para la adquisición por el medio que corresponda."

Señora Presidente: *Sí, me parece para dejarlo abierto.*

Director Flores: *De modo que siga abierta la cuestión, puede que la municipalidad ofrezca otra opción, no sabemos, entonces como para dejarlo un poco más abierto, y de lo demás no veo ningún inconveniente. Solo una aclaración para los que no vivimos en el Cuerpo de Bomberos el día a día, ¿Quién es Ricardo Marín?*

Director General: *Es el abogado…*

Señora Presidente: *Adelante, adelante.*

Director General: *El abogado que está sustituyendo a Luis Carlos Marchena que tiene un mes de vacaciones.*

Director Flores: *Es que no firma como jefe a.i., sino que simplemente como Asesoría Jurídica, no sabía que estaba como jefe, entendido.*

Señora Presidente: *Es asesor jurídico él, ¿cierto?*

Director General: *Si.*

Señora Presidente: *¿Estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo? ¿Don Luis?*

Director Flores: *De acuerdo.*

Señora Presidente: *Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO IV: La señora Presidenta somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante acuerdo III de la sesión N.° 0261, con fecha 15 de mayo de 2025, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica aprobó, la recepción en calidad de donación de un terreno de 13.180 m² (plano catastrado N°G-63494-2024), ofrecido por la Municipalidad de Liberia para la construcción de la nueva Estación de Bomberos en dicho cantón. Esta gestión fue promovida por la Administración, con base en la necesidad institucional y la

disponibilidad de terreno que tenía la Municipalidad, aunque parte del mismo estaba siendo utilizado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), con previsión de pronta entrega.

SEGUNDO: Que la Unidad de Servicios Generales ha trabajado junto con la Municipalidad en el expediente para formalizar el traspaso ante la Notaría del Estado, sin embargo, recientemente se recibió notificación de que la Municipalidad ha iniciado el proceso judicial de desalojo contra el MOPT para recuperar la posesión del terreno, bajo el expediente judicial N.° 25-006352-1027-CA-6.

TERCERO: Que el Tribunal Contencioso Administrativo ha emitido una medida cautelar provisionalísima con fecha 16 de setiembre del 2025, que suspende temporalmente el proceso de desalojo, lo cual compromete la disponibilidad inmediata del terreno ofrecido en donación y genera incertidumbre sobre la continuidad del proyecto.

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-041561-2025-DGB-01791, con fecha 09 de octubre del 2025, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo, el análisis relacionado con el posible impacto en el desarrollo del proyecto de la Estación de Bomberos de Liberia, así como la sugerencia de revocar el acuerdo III de la sesión 0261 y la carta de intención enviada previamente a ese Concejo Municipal, definiendo así una ruta segura que garantice el avance del proyecto y los intereses institucionales.

ACUERDA:

1. Revocar el Acuerdo III de la sesión del Consejo Directivo N°0261, ya que la situación legal del inmueble con plano catastro G-63494-2024, pone en riesgo el avance del proyecto de construcción para la nueva Estación de Bomberos de Liberia.

2. Dejar sin efecto la carta de intención enviada al Consejo Municipal de Liberia, mediante oficio CBCR-037454-2025-SAB-00223, en la cual se confirmaba la anuencia para la donación del inmueble matrícula 180853-000, la cual alberga la Estación de Bomberos actualmente.

3. Instruir a la Administración para replantear de manera urgente, el proyecto de construcción de la nueva Estación de Bomberos de Liberia, autorizando a realizar las gestiones correspondientes para la adquisición de un terreno que cumpla con las especificaciones técnicas y operativas.

4. Delegar en la Secretaría de Actas comunicar los puntos 1 y 2 del presente Acuerdo al Concejo Municipal de Liberia, incorporando los considerandos que fundamentan dicha decisión.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: OFICIO CBCR-041563-2025-DGB-01792 Y CBCR-041704-2025-DGB-01798. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UNA PROPIEDAD EN PITAL. PRIMERA PARTE.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores los oficio CBCR-041563-2025-DGB-01792 del 09 de octubre del 2025 y CBCR-041704-2025-DGB-01798 del 10 de octubre del 2025, que contiene lo relacionado con la solicitud de autorización para la compra de una propiedad en Pital. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Mora: *Mencionar que este tema fue uno de los que se vio en las anteriores sesiones del Consejo, surgió la solicitud de una verificación adicional de algunos requisitos y partiendo de eso, la presentación es un poco resumida.*

En antecedentes tenemos que la estación de Pital presenta una necesidad de aumentar algunos espacios esenciales dentro de la estación, que se había identificado dos terrenos de los cuales están en venta colindantes a la estación. La Ley 9986 y su reglamento, permite procedimientos especiales para estos efectos y en la Sesión 0269, fue en donde se expuso el tema valoración de este Consejo Directivo y surgió algunas solicitudes adicionales para continuar con el proceso.

*En la siguiente, hacemos un recuento para retomar cuáles eran los terrenos, básicamente el terreno uno, tiene un área de 1297 metros cuadrados, el terreno dos, 253 es lo que vemos coloreado en la imagen en azul y en verde respectivamente, siguiente. (*diapositiva 28*).*

Acá ya vemos una parte de la atención de la información que se dio en aquel momento adicional que venimos de trabajar, nosotros teníamos dos avalúos que se aplican a las propiedades por separado y coordinamos con la ayuda de doña Gabriela y doña Irene se gestionó toda la parte a través de los peritos del INS los cuales aplicaron los avalúos correspondientes de los dos terrenos y vemos un resumen básicamente que el costo total para Bomberos entre los dos avalúos fue de 97.101.000 colones y el costo total de los avalúos del INS son 103.771.000.

Con esto se refuerza que estamos en un buen monto y un monto razonable para efectos de licitación. La visita se realizó el 8 de septiembre y el 23 de septiembre, fue cuando recibimos ya la información formal por parte de Instituto Nacional de Seguros.

En la siguiente, respecto a la idoneidad de estos terrenos, es importante mencionar que en cuanto a la ubicación la estación de Bomberos de Pital se encuentra en una dirección estratégica, relacionada con su área de cobertura en este momento, al estar los dos terrenos colindantes a la propiedad actual representan una condición idónea para dicha estación. No hay necesidad de valorar su traslado en este momento se podrían con esto atender las necesidades en un corto plazo, además, en la naturaleza de estos terrenos los mismos presentan características que lo hacen viable para el desarrollo de obra pública, también su ubicación estratégica permite una integración directa con la edificación actual.

En la siguiente, analizamos los aspectos de las condiciones y situaciones en cuanto a las condiciones la forma regular de que tienen estos terrenos facilita el diseño arquitectónico y el aprovechamiento del área como tal con la estación de bomberos y también que se encuentran a nivel con respecto a calle de acceso, esto también facilita muchísimo todo lo que tiene que ver con la ampliación y evita eventualmente costos adicionales en proyectos de construcción, como movimientos de tierras, etc.

A nivel de situación, la condición actual es adecuada para su adquisición ya que no presenta ningún impedimento legal ni técnico, según el análisis que se ha hecho y también se considera que cumple con los requisitos necesarios para conocer principalmente el interés público y posteriormente las necesidades estructurales.

Y en la última, tenemos una explicación del acuerdo del estudio de mercado y el costo generado, que básicamente si bien dentro del estudio de mercado existen dos ofertas o dos propiedades, que tienen un costo menor por metro cuadrado, no debe tomarse solamente eso en cuenta a efectos del estudio, son dos propiedades que lo que tienen una expectativa de compra y que también nosotros no hemos hecho una valoración técnica de ellas. Por ende, puede ser que al final no cumplan con algún tema de frente, que tengan condiciones particulares del terreno que no son adecuadas, si no que básicamente para efectos del estudio de mercado.

Adicionalmente a eso, tenemos que debe analizarse también la relación de costo- beneficio de cualquier opción disponible esto haciendo énfasis en la parte meramente de que cualquier opción que no sea colindante significaría eventualmente hacer un traslado de la estación, es una estación que realmente fue inaugurada en el año 2011 y se encuentra en buenas condiciones lo que necesita es una ampliación de algunos espacios.

Y finalmente, respecto al costo de compra determinado por el Cuerpo de Bomberos se logró evidenciar que básicamente con los avalúos del INS se vieron un +6,87% el monto que está definiendo el Cuerpo de Bomberos y del cuál tenemos una carta de aceptación en este momento por parte del dueño, es razonable.

En la siguiente, vemos ya los beneficios puntuales de contar con estos terrenos que permitirán a la administración proyectar el plan de infraestructura a un corto plazo, tal cual en esta estación, también la ampliación de espacios estratégicos funcionales para la estación de Pital y finalmente, que permite planificar también espacios de crecimiento para las emergencias en toda la zona norte, considerándose la estación de Pital un punto estratégico a nivel operativo para este tipo de situaciones.

*A nivel de cumplimiento normativo, un resumen de lo que ya habíamos visto, básicamente el inciso a, b y c del artículo 67 de la Ley (*LGCP*)y del artículo 167 del reglamento, se cumplieron mediante la aprobación por parte de la Dirección General que tiene delegada esta función y nos encontramos en el cumplimiento del inciso d que es el acto motivado que nos llevaría a tomar la decisión de la compra de estos bienes a través de SICOP.*

*Las etapas del proceso, básicamente la etapa número uno fue superado donde teníamos las evaluaciones técnicas y operativas para medir la idoneidad y la mejor opción, nos encontramos en la etapa dos que es dar a conocer la propuesta de compra para este Consejo Directivo y de ser aprobado el tema, eventualmente entraríamos en la etapa tres que es cumplir ya con dispuesto en el artículo 67 de la ley y continuar a través de SICOP (*LGCP*) con todo el proceso de compra.*

Resaltamos el criterio jurídico que ya teníamos sobre estas dos propiedades y finalmente el proyecto de ley.

Señora Presidente: *Gracias, ahí usted lo mencionó (inaudible). El inciso c (inaudible) Se indica porque (inaudible), en el estudio de mercado, (inaudible).*

Don Luis adelante.

Director Flores: *Me van a perdonar, pero yo no entendí nada de lo que dijo la señora Presidenta, ha habido como no solo en su intervención si no en la de los compañeros anteriormente, dificultad para entender lo que dicen, y no sé si la grabación está quedando así, como escuché yo, espero que no, pero bueno… Sin prejuicio de lo que hayan dicho y particularmente la señora presidenta sobre este tema a mí me genera mucha inquietud.*

Señora Presidente: *Don Luis, tal vez, me gustaría confirmar que la grabación se está haciendo de forma correcta y si no, aunque esté en teams (inaudible) para verificar que la grabación es correcta entonces voy a hacer un pequeño receso es que aquí está lloviendo demasiado.*

Director Flores*: Está lloviendo mucho.*

Señora Presidente: *Sí, entonces voy a hacer un pequeño receso para confirmar que la grabación esté quedando completa por usted en el teams ahí y todo para que quede bien y después no vaya a tener Eliany problemas a la hora de transcribir, entonces voy a hacer un receso.*

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández realiza un receso de la sesión, al ser las quince horas con diez minutos.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández reanuda la sesión, al ser las quince horas con dieciséis minutos.

Señora Presidente: *Retomamos nuevamente la sesión después de la prueba de sonido.*

Don Luis mi consulta para don Daniel, era con respecto al estudio de mercado, ciertamente en el inciso c del artículo 167 de la Ley de Contratación Pública, lo que pretende el estudio es demostrar que en la zona no hay ninguna otra propiedad para satisfacer la necesidad planteada, ciertamente el estudio que presentan ellos observamos cuatro propiedades y se indica porque escogen las propiedades aledañas de la estación, pero no indican expresamente porque las pocas propiedades emitidas en el estudio no son aptas, entonces le comentaba un poco era que yo lo visualizaba como una expansión de la estación actual y no una compra aislada, esa era mi observación.

Director Flores: *Bueno.*

Señora Presidente: *Y se aclara un poco lugar.*

Director Flores: *Sí, entonces paso yo a mis observaciones.*

Director Flores: *Esta solicitud viene acompañada efectivamente de un estudio de mercado, en la carpetita que nos remitieron, parece que hay una ampliación, pero el archivo no se puede abrir, entonces ignoro que dice la ampliación. Lo que sí, es que con los elementos que hay a mí me genera muchas dudas autorizar un procedimiento excepcional.*

En primer término, el artículo 167 es muy claro en el inciso a) que se requiere un estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable y viable, sobre este tema lo que se nos acompaña es un oficio de don Héctor, que dice que el estudio fue aprobado, pero no viene el estudio,

salvo que por estudios se están refiriendo a los avalúos, pero los avalúos a lo que se dedican únicamente es establecer las cualidades de los bienes inmuebles considerados, pero no es un estudio de rentabilidad y viabilidad. Eso digamos tiene que estar muy bien y muy claro como para usar esa excepción.

De cualquier manera, el estudio jurídico tampoco nos sirve para apoyar esta opción, porque si ustedes observan, tiene dos detalles que no pueden pasar por alto, uno en la página dos del estudio en el párrafo final dice que: "las compras que eventualmente se gestan con base al artículo 67, deben atender los criterios técnicos contentivos de argumentos atinentes a idoneidad, agilidad, celeridad estrictamente sujetos al carácter preceptivo", pero no dice si en este caso existen.

Y en las conclusiones dice, que la eventual compra, tal y como ha sido propuesta puede tramitarse bajo estas normas, pero ojo, dice a continuación, "Sí y solo sí", ósea no es un criterio definitivo, es un criterio condicional, dice "Sí y solo si al trámite se suman las acciones que en específico el ordenamiento impone a las respectivas instancias de la organización".

Entonces con ese tipo de conclusión yo no me siento respaldado para tomar una decisión de este orden de un procedimiento excepcional. Por lo que, es mi criterio que si la necesidad está de ampliar la estación pero que sigan un procedimiento ordinario. Si estas son las únicas dos opciones que de verdad le sirven a la administración, pues producto del proceso ordinario así resultará, pero no lo adelantemos, no lo precipitemos porque no está bien sustentado el uso de esta excepción, excepción que en la cual la Contraloría es muy celosa en su uso. Si, eso era lo que quería decirles.

Señora Presidente: *Muchas gracias don Luis, no sé si alguien más tiene algún comentario.*

Le doy la palabra a la administración.

Señor Mora: *Gracias. Tal vez, lo que dice don Luis respecto al informe que demuestra que es una opción viable si existe, de hecho, nosotros en el oficio que le pasamos a don Héctor, el informe va adjunto, es como el informe técnico básicamente, tal vez no sé si Eliany lo tendrá por ahí para proyectarlo.*

Director Flores: *Ok, la viabilidad podemos darla por suplida desde el punto de vista técnico, sí esa parte sí, ¿La rentabilidad?*

Señor Mora: *Para la rentabilidad es donde nosotros decimos está acompañado el estudio de mercado y eventualmente, también están los avalúos como tal que, que nos refleja a nosotros que es la decisión más rentable en este momento para los intereses institucionales. Y para agregar nada*

más, también hay un oficio que generó el criterio operativo de todas las emergencias y lo que en un futuro se necesita, eventualmente para esta estación.

Director Flores: *Pero el estudio de mercado en la sesión anterior lo ya la habíamos examinado y no es concluyente, entonces no.*

Director Administrativo: *No sé si logró escuchar parte de la presentación de don José, en relación con el análisis realizado por peritos del INS en referencia al avalúo que hicieron de las propiedades. Eso lo que...*

Director Flores: *Sí, yo los he leído.*

Director Administrativo: *Eso lo que hizo fue solventar básicamente las consultas que se plantearon en la sesión anterior y ampliar en detalle del porqué era la opción más rentable, desde el punto de vista del avalúo, avalando inclusive que el valor que en estos momentos se está gestionando de compra y ya definido con el vendedor, es menor al que el avalúo le da al Instituto Nacional de Seguros, en este sentido, consideramos que si cumplimos con los requerimientos de viabilidad y rentabilidad.*

La rentabilidad como tal don Luis, va de la mano con el costo de oportunidad que tiene la organización de tener una propiedad a la par, estamos hablando de que son las únicas propiedades que tenemos a la par que podrían permitir la ampliación de acuerdo con las necesidades de la organización.

Director Flores: *Lo entiendo, pero sigo sin compartir la conclusión de que hay que usar un procedimiento excepcional.*

Señor Vicepresidente: *Efectivamente la normativa que don Luis dijo de manera que tenemos (inaudible) No solo esta vez de que se ha implementado(inaudible) sino que también hay un expertis propio de la naturaleza de la institución como tal (inaudible), hay que tener estrategia y ese expertis que nosotros, después de ver todo, la propiedad es esta, el metro de aquí valga tanto, sí, sí, pero el radio de estrategia que nosotros ocupamos tener hay que pagar, para tener ese radio de estrategia, entonces yo votaría de acuerdo porque yo me meto a evaluar después del tema de la legalidad el expertis que le corresponde y el informe técnico a la Administración. (inaudible).*

Señora Presidente: *Gracias*

Señor Vicepresidente*: (inaudible)*

Señora Presidente: *¿Don César?*

Director Quirós: *Sí, yo creo que digamos (inaudible) don Luis.*

Señora Presidente: *Tal vez don Cesar le voy a pedir un poco más duro.*

Director Quirós: *Gracias, si de algo tiene razón don Luis es que la excepción hay que justificarla muy bien, como decía la señora presidenta en el documento viene muy tenue, salvo esa justificación hay que reforzarla muy bien, en ese sentido y parte del análisis de rentabilidad no solo la parte económica sino también es el costo-beneficio del porque adquirir lo que está a la par, lo ha dicho, perdón se me olvida el nombre.*

Director: *José Daniel.*

Director Quirós: *Don José Daniel, pero en la documentación no viene justificado el costo- beneficio del por qué esas propiedades van a satisfacer las necesidades que se requieren, aunque lo han mencionado que lógicamente construir una nueva estación en otro lugar va a ser mucho más caro, pero eso en parte del análisis de rentabilidad para justificar esa excepción, creo que se requiere reforzar un poquito más la documentación de respaldo. Para justificar adecuadamente esa certidumbre.*

Director Vílchez: *Quisiera primero agradecerle a don Luis* (inaudible), *no obstante, si tengo que hacer eco de las palabras del señor director, en el sentido de que claramente la petición de oportunidad de adquirir un lote que es colindante se vende y se impone por sí mismo, y de alguna manera fundamentar más el procedimiento de excepción y poder traer lo antes posible bajo la petición de ese procedimiento de excepción, para poder adquirir un lote más sustentado y deseable (*inaudible*).*

Señora Presidente: *Gracias don Eduardo, (inaudible).*

Director General: *Creo que la parte importante de este proceso tenemos ¿cuántos meses?*

Señor Mora: *Desde noviembre.*

Director General: *Desde noviembre, y hemos venido convenciendo al propietario de que nos dé tiempo, que nos dé tiempo y nos dé tiempo, y esta es la expectativa de la reunión de hoy para ofrecerlo a otras personas, tenemos una ventana que yo quisiera que ustedes la supieran, que él nos está dando, también quisiéramos ampliar sobre la justificación.*

¿Don Luis?

Director Operativo: *Gracias, a la consulta que hacía don César ahorita de que, si se dice claramente que satisface las necesidades, la Dirección Operativa hace un informe de las situaciones que se presentan en esa localidad propiamente de Pital, donde es un centro que viene a fortalecer el casco de, por ejemplo, ahorita mismo de las lluvias y las inundaciones, la unidad operativa de rescate en aguas, que la unidad de cuerdas, ese es el centro.*

Claramente se expresa que con el área que se contaría, atendemos las necesidades que se requieren hoy en día, la edificación solo cuenta con espacio para una sala de máquinas muy reducida, no tiene parqueo, cuando vamos atender emergencias tenemos que buscar a vecinos para que nos permitan guardar vehículos y claramente, en el cierre del informe decimos que efectivamente se cumple a cabalidad, la necesidad del Cuerpo de Bomberos al adquirir este terreno, expresamente lo decimos para que no quede en duda de que la inversión que ahí se haría va a satisfacer esta necesidad.

Entonces en realidad si es una necesidad, existe, como usando las palabras de don Jorge si me lo permite, es algo que cae por su peso, el hecho de que es un colindancia, cualquier terreno que nosotros compremos en otra zona implica hacer una estación nueva, entonces ya por ahí el asunto no va, yo si quisiera pedirles a la señora presidenta y a los señores del consejo que puedan analizar esto y en realidad, ya la administración ha llevado en varias reuniones acá, la información que creemos que justificaba a cabalidad esa necesidad y que se atiende realmente el fin público que se persigue, que es brindar un servicio integral, no es solo ir apagar el incendio con la máquina, sino atender las diferentes emergencias que el Cuerpo de Bomberos le corresponden a través de la ley. Gracias

Director General: *Me permite un momento doña Gabriela.*

Señora Presidente: *Adelante.*

Director General: *A ningún edificio de bomberos o su propiedad se va a poder establecer ~~da~~ una rentabilidad porque aquí no hay una actividad que genere algún beneficio económico, aquí la rentabilidad está en función de poder mejorar el servicio y eso es lo que hemos colocado en los informes, rentabilidad yo no me creo que ese concepto que aquí caiga.*

Señor Mora: *Sí, nada más dos puntitos para finalizar este tema, este es el informe técnico que nosotros realizamos que iba adjunto a la documentación, tiene una estructura donde nosotros hacemos una generalidad de lo que estamos evaluando, las expectativas de compra de quien es, las condiciones de los terrenos, ponemos lo que son plano catastro, números de fincas, algunas fotografías. Después viene la evaluación del terreno, que es donde se habla desde el punto de vista*

de las características que ellos tienen, la idoneidad del terreno como tal, que básicamente de aquí es donde extraemos lo que hoy he expuesto también en cuanto a ubicación, naturaleza, situación y condición del mismo, ahí después viene la parte de la factibilidad técnica de cada uno de estos terrenos y lo que con ellos eventualmente logramos obtener una colindancia directa.

Llegamos a la parte de condiciones, esto lo firman por ejemplo dos ingenieros del área de Edificaciones, que básicamente es donde nosotros decimos que en relación con la naturaleza las propiedades cumplen, que su condición física del terreno también permite abarcar la necesidad de la estación, la situación legal de estos terrenos y donde se concluye que la división de estos terrenos mejorará sustancialmente las condiciones de la estación.

Esto es el informe técnico y también existe el correo o la información que decía don Luis en algún comentario que no podía abrir, es una ampliación al estudio de mercado básicamente, ahí viene una explicación en ese oficio que es donde nosotros tal vez vamos muy directo al tema de los costos que implicaría a cualquiera de las otras opciones, no entramos en tanto detalle técnico como lo decía doña Gabriela de revisar la regularidad, la topografía, ver si cumplen con el frente, pero nos fuimos muy enfocados al tema del costo que significaría a cualquiera de las otras acciones que el Cuerpo de Bomberos las tome significaría trasladar la estación, entonces básicamente esos son los dos documentos que quería explicar y bueno eso que está pasando Eli en realidad es el informe operativo.

Director Operativo: *Ahí se hace una valoración de cuáles son los entornos que tiene que atender la estación de bomberos, cual es la población que alcanza el servicio, cuáles son los riesgos principales ahí si gusta sube un poquitito, esa estación le da, subí ahí para que puedan ver, cuáles son las industrias que hay, cuantos comercios, iglesias, todo lo que la estación... el servicio que va a brindar mucho estaría tal vez no voy a usar la palabra que usaba, los beneficios, esta es la población, la infraestructura que tiene, ya ahora si puede bajar, los habitantes, todo y claramente al final se expresa en la petitoria que dado que se dispone de dos terrenos que cumplen con las necesidades técnicas y operativas, sí se deja claro que sí está satisfaciendo la necesidad y el fin público que se pretende. Y dice; "se solicita a la dirección valorar la propuesta de la adquisición de los terrenos para atender la necesidad imperiosa del espacio y de ser acogida pues desde luego traerla al Consejo" que es el que ustedes "decisionen".*

Director Quirós: *Yo voy a reiterar, la justificación técnica está, de eso no he objetado absolutamente nada.*

En ese sentido tenerlo ahí… Bueno, a mí me pasó lo mismo que don Luis esa carpeta no la pude abrir, no sé qué dice el informe tampoco, y realmente, el tema de costo donde está la justificación del costo de oportunidad que es mejor adquirir esos dos terrenos que construir una nueva, pero el informe no se puede ver, entonces es la parte que hace falta justamente.

Director General: *Es un servicio nuevo que prácticamente que tenemos ahí.*

Director Quirós: *Entonces es la parte de la justificación que hace falta.*

Director Operativo: *Sí, porque nosotros lo decimos ahí que el edificio fue construido en tal año, que tiene tantos metros cuadrados, que tiene capacidad para solo una unidad de bomberos, se hace todo el... Pero si no lo pudieron ver, yo entiendo.*

Señor Mora: *Lo que está proyectando Eliany fue lo que nosotros hicimos de ampliación del estudio de mercado, lo que les decíamos donde lo enfocamos meramente que fue el que no pudo abrir don César y don Luis, básicamente ahí nosotros empezamos hablar que es de acuerdo al estudio del mercado que realizó el área de edificaciones y hablamos un poco de la necesidad y nos vamos puntualmente a lo que hicimos y a partir de donde dice "la propiedad ubicada costado este del CTP de Pital" y empezamos a hablar un poco del porque cada una de las opciones que encontramos en función al estudio de mercado no es funcional para el Cuerpo de Bomberos, pero si logramos leer, básicamente está enfocada en la parte económica de lo que significaría trasladar el servicio de la estación de bomberos a cualquier terreno de esos.*

Director Vílchez: *Incorporando esos documentos, como creo que están incorporados, entonces no tengo ningún problema.*

Director: *Me parece que (inaudible) tiene razón que es lo que se está diciendo en el acta queda incorporado, si es que no venía ya en el documento verdad, pero sería todo, gracias.*

Señora Presidente: *¿Don César?*

Director Quirós: *No, a mí me gustaría verlo, por lo menos haberlo leído y analizado para no tener ninguna duda, yo confío mucho en todo, pero desgraciadamente como decía un amigo mío ahí, decía "Yo voy al cementerio, pero no me entierro con el muerto".*

Señora Presidente: *No sé si a don Luis y a don César, tal vez ahorita podríamos hacer un receso de unos diez minutos para que lo puedan ver, vamos a seguir con los demás temas y le damos un chancecito para que lo puedan ver y tomamos el acuerdo.*

Entonces ahorita además que necesitamos un recesito técnico, entonces hacemos el receso.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sala de sesiones el señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las quince horas con treinta y nueve minutos.

ARTÍCULO VI: OFICIO CBCR-042110-2025-DGB-01817. SOLICITUD DE VALORACIÓN DE LA APERTURA DE 5 PLAZAS ADMINISTRATIVAS.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-042110-2025-DGB-01817 del 14 de octubre del 2025, que contiene la solicitud de plazas Técnico-Administrativas. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las quince horas con cuarenta minutos.

Señora Maroto: *Con respecto al tema que me corresponde presentar es sobre la solicitud sobre la valoración de la apertura o creación de cinco plazas técnico-administrativas, según se remitió bajo correspondencia oficial.*

En este caso como antecedentes el Cuerpo de Bomberos se mantiene en constante evolución y en constante aumento de demanda de servicios, entonces respecto a esto, debe considerarse que el aumento en la cantidad de personal que se ha brindado en la parte sector operativa también impacta en las gestiones administrativas que requerimos resolver.

También se han incrementado las gestiones en trámites legales, el análisis de casos complejos, procesos de rendición de cuentas con entes externos y también, venimos ajustarnos al tema de administración de proyectos bajo la metodología de MIDEPLAN, esto en síntesis respecto a lo que nos está subsidiando respecto a carga de trabajo.

En este caso la unidad de Talento Humano ha recibido la solicitud de algunas dependencias estratégicas de la organización para lo que es la creación de puestos que vengan apoyarles en estas gestiones.

Con el propósito entonces de fortalecer la gestión institucional y la mejora continua de nuestros procesos, hemos identificado que estas necesidades responden a labores sustantivas continuas del Cuerpo de Bomberos por lo tanto, solamente podrían ser solventadas a través de la creación de plazas, la requerimos para todo el tema de continuidad de operaciones, mayor fortalecimiento en lo

que son los servicios que brindamos para poder cumplir el plan estratégico con lo que es la continuidad operativa que es uno de los ejes que tenemos y lo que es, la mejora en la prestación del servicio público que establece la Ley 8228, Ley de creación del Cuerpo de Bomberos.

Vamos a explicar un poco a lo que corresponde a la justificación de las solicitudes, en este caso podríamos decir que, con lo que es la centralización de los servicios que se dio en la Asesoría Jurídica donde se están analizando diferentes tipos de procesos y casos de tránsito, las gestiones pasaron a ser de 1722 a 4310 gestiones, las cuales aquí hay un grupo de abogados que están atendiendo los requerimientos legales, solamente contamos con un recurso administrativo de apoyo que es quien hace las actas, los reportes, informes y otras estadísticas técnicas de apoyo que requiere este personal profesional.

En este caso, como decíamos ha aumentado la cantidad de denuncias laborales, la complejidad de ellas, recursos de amparo, procesos de índole contencioso y obviamente acá es donde se ve la necesidad de un nuevo recurso. En el informe que les entregamos viene la carga laboral que estimamos para el nuevo recurso el cual tendría en nuestra consideración un perfil técnico, ¿por qué?, porque requerimos alguien que pueda aportar todavía más valor al servicio principal de la Asesoría Legal.

*Acá hay una síntesis, (*diapositiva 41*) de parte de las gestiones que como decía el aumento de un año a otro, donde podemos visualizar toda lo que es la apertura y actualización de expedientes judiciales, todo lo que tiene que ver con el recibo de notificaciones, la agenda de audiencias judiciales y otros trámites, que impactan a la Asesoría Legal.*

En el caso de la Secretaría de Actas, también se incrementó la carga laboral por la consideración de que se incorpora dos nuevos órganos colegiados, lo que requieren también la creación de documentación especial, lo que es la coordinación de estos grupos y lo que es la transcripción de actas, acuerdos, todo el seguimiento que apoyan de ese control interno en los órganos colegiados.

En este caso, tenemos una proyección de aumento de gestiones, que hasta el momento si bien es cierto van por 88 al cierre del año, consideramos que va a superar por mucho las 135 gestiones complejas que se ejecutaron el año anterior, esto es en cuanto a consideraciones complejas, reportes o informes que implican bastante trabajo.

Por ejemplo, en este caso podríamos ver que se incrementarían de 26 sesiones de órganos colegiados a 50 sesiones, que es básicamente el doble del trabajo y la transcripción de lo que es las sesiones se incrementarían en ocho horas de trabajo por cada hora de transcripción, por ejemplo.

Las redacciones de acuerdos, las verificaciones de cumplimiento de la normativa y esto hace que se requiera un apoyo de un técnico o alguien que realmente, primero que tenga habilidades para escribir, para interpretar, para analizar toda la documentación que se genera para este órgano como tal.

Acá tenemos un desglose también de actividades que se van realizando y pues que obviamente también proyectamos que van a ir incrementándose en lo que es actualización de controles, reportes y otros procesos como la revisión y control de actas y acuerdos.

Con respecto al área de Planificación, en este caso, nosotros nos incluimos a lo que es la metodología de MIDEPLAN a nivel de la administración de proyectos, los proyectos han ido en incremento lo queremos reportar ante esta plataforma y requieren un análisis no solo de ante proyectos sino hasta estudios de factibilidad y hacer todas las coordinaciones internas para integrar todas las necesidades según el proyecto requiera y trasladarlas al sistema como tal, con este aumento de 131 gestiones que como les digo también son complejas, se ha visto la necesidad de un recurso que permita lo que es la adecuada planificación, evaluación, seguimiento y control de cada una y lo que es la administración del portafolio de proyectos de una manera eficiente. Entonces a partir de ahí podríamos tener un mejor cumplimiento de lo que es el plan anual operativo y el plan estratégico y pues en este caso aquí también tenemos un desglose de las actividades que han ido en incremento en esta dependencia que, para nosotros es una dependencia estratégica y asesora de la Dirección General y que obviamente va a contribuir un recurso adicional con perfil técnico a fortalecer estas gestiones para todo el Cuerpo de Bomberos, porque administran todos los proyectos institucionales.

Con respecto a la unidad de Talento Humano nosotros tramitamos alrededor de 80.000 gestiones en el año, cabe indicar que cada vez que ingresa más personal por supuesto que tenemos más demanda de servicios, la complejidad de los casos que se nos elevan cada vez es mayor, entonces en este caso consideramos que al cierre de este año vamos a tener alrededor 85.000 gestiones por tramitar de estas, 40% consideramos que son casos de alta complejidad que requieren un análisis de histórico, de expedientes, de datos y además, resolución por ejemplo de conflictos como tal, que requieren todavía más inversión de tiempo y también de análisis como tal.

La automatización de gestiones que estamos en ese proceso a través de un sistema si bien es cierto viene a facilitar el trámite para nosotros en tema de control y seguimiento, también pueden hacer que demande más servicios de nuestra parte porque es más sencilla la solicitud, entonces ahí lo vemos como uno de los puntos.

Por supuesto tenemos que procurar una atención eficiente y oportuna bajo el cumplimiento de plazas, para no vernos expuestos ante eventuales denuncias, por ejemplo, por no atención de alguno de los requerimientos que ingresen, casi 5000 gestiones que podrían adelantarse.

Acá en términos generales tenemos lo que son las cantidades de trámites que se realizan por área de la unidad de Talento Humano, que se traducen no solo como decir una atención a una llamada, si no es una atención de una gestión como tal, como ejemplo, Bienestar Laboral las 6331 solicitudes de personal, tienden a ser traducidas en citas, valoraciones médicas que implican una hora de análisis y después transcripción a un expediente, entonces todas estas son atenciones complejas. (Diapositiva 48)

En el caso de la Dirección General, lo que es el equipo de apoyo de la Dirección General se ha visto también enfrentado a una complejidad de trámites, que si bien es cierto puede valorarse como la atención por ejemplo de requerimientos periódicos de entes externos, estos implican un análisis, una valoración, una coordinación, que pues no se desarrollan de una manera tan simple, entonces acá por ejemplo, tenemos 110 gestiones, correspondencia que hay que analizar que son más de 10.000 trámites, seguimientos de acuerdos, promedios de gestiones que deben de realizarse para elevar documentación al Consejo Directivo, todo lo que tiene que ver con el seguimiento del Plan Anual Operativo a nivel institucional, la ejecución del PEI, seguimiento de los convenios que nosotros tenemos interinstitucionales, de acá ascienden hasta ya una proyección de 40, tenemos otros tipos de actividades como los seguimientos de los proyectos, todo lo que tiene que ver con el tema de donaciones de terrenos, todas las coordinaciones, todo lo que son las atenciones de recomendaciones de auditorías, hallazgos, propuestas de mejora para control interno, formulación de presupuesto y todas las modificaciones que realizan a nivel interno que son decisiones que tienen que ser basadas en un análisis técnico por parte de este equipo.

Y bueno en aspectos generales en este caso la Dirección General cuenta con tres recursos, ahí quizá omití algunos de los detalles también, pero en funciones principales del recurso adicional, la intención es que tenga un perfil técnico que pueda dar soporte a todas las actividades que se realizan a nivel de la Dirección General y brinde asistencia en atención de todos estos requerimientos y responsabilidades institucionales, así como, el control de todos los requerimientos internos y externos que demanda la Dirección General.

Básicamente expuestas las necesidades este es el resumen de lo que se requiere, son 4 puestos técnicos administrativos, más un coordinador de gestión de proyectos a nivel de profesional en planificación, en el momento vendría a impactar directamente estas dependencias estratégicas de la administración.

La estimación de costos, estamos proyectando 5,887,000 mensuales, considerando todas las cargas ~~cartas~~ incluso las desglosamos son 70.649.000 al año, que vendría a invertirse en este importante recurso, de lo cual, contamos tanto con viabilidad legal y financiera a través de criterios, en lo que es la viabilidad legal lo basamos en el criterio de la Asesoría Legal del Cuerpo de Bomberos donde establece en la Ley 8228 y en el reglamento de la ley, la posibilidad de creación de plazas por parte de este órgano del máximo jerarca, entonces el Consejo Directivo, ante las necesidades que le exponga la Dirección General, entonces ahí es donde está el sustento legal de poder crearlos y en el certificado de presupuesto se nos indica que podemos cubrir este requerimiento como tal.

No sé si tienen alguna consulta.

Señora Presidente: *Bueno, primero que todo, quiero solicitarle a la administración (inaudible) anteriormente, cuando usted ve la presentación viene super detallada, pero en el informe (*inaudible*) entonces es muy difícil tratar de sacar tiempo para analizar los documentos pero (inaudible) de la información (inaudible) entonces tal vez si desde el inicio hubieran dado toda esa información, sería muchísimo más fácil para este caso y para los demás, tal vez la misma documentación que van a entregar y presentar acá en el Consejo Directivo (inaudible).*

Eso doña Wendy (inaudible). También tengo la consulta de que en el informe dice que ustedes ya tienen 5 plazas contratadas de manera definitiva, para realizar estas labores.

Señora Maroto*: Definidas.*

Señora Presidente*: entonces a mí me queda la duda digamos si es ¿que esas 5 personas que ya tienen contratadas las van a pasar en planilla?, les van a hacer un contrato.*

Director General: *(inaudible)*

Señora Maroto: *Eso lo que refiere son los jornales que habían ido realizando apoyo con contrato determinados.*

Director General: *Pero ningún jornal no aplica para eso.*

Señora Presidente: *Sí.*

Señora Maroto: *Vamos a ver, los contratos determinados son en algunas áreas como por ejemplo puedo decir en la mía hay una de contrato determinado, por ejemplo, en la Secretaría de Actas ahorita lo que hay es un practicante.*

Director General: *¿Pero eso no se le paga?*

Señora Maroto: *No se le paga, en el caso de ellos, ellos tienen un contrato que tiene fecha de inicio y fecha fin, en caso de crearse la plaza nosotros procederíamos según el artículo 45 a publicar a lo interno y si no hay interesados en ocupar la plaza o alguien en firme, ya procederíamos con una selección externa, el perfil digamos, si lo estamos buscando un perfil técnico como tal, entonces en ese caso habría que ver si ellos cumplen a nivel de requisito.*

Señora Presidente*: Ok, en el informe en la parte donde dice alcance dice "la creación de las nuevas plazas técnico-administrativo permitirá la incorporación en la modalidad planilla, las labores que requieren continuidad en este mismo pues se dota a la organización y que actualmente se ha solventado a través de contratos con modalidad de contratos con tiempo determinado, lo cual conllevaría a satisfacer el bien público además se permitiría la contratación de nuevos colaboradores para la prestación de los servicios.*

Señora Maroto: *Sí, le doy la razón, es porque en algunos casos si se ha contratado por tiempo determinado para solventar la necesidad, pero no es un puesto constante porque es tipo jornal.*

Director General: Wendy, v*amos a ver, el Talento Humano tiene un jornal ahí, ¿verdad?*

Señora Maroto: *Sí señor.*

Director General: *¿Asesoría Jurídica?*

Director Administrativo: *No*

Señora Maroto: *Lo que nosotros hemos hecho con Asesoría Jurídica es igual, un practicante o apoyo de otras dependencias y gobernanzas.*

Director General: *En dirección no hay.*

En planificación están usando una plaza prestada.

Señora Maroto: *Correcto es una plaza prestada.*

Director General: *Y cual otra me falta ahí.*

Señora Maroto: *Asesoría Legal, Planificación, Secretaría de Actas.*

Director General: *La Secretaría de Actas hay…*

Señora Maroto: *Es un practicante.*

Director General: *Es un practicante, ¿verdad Eli?*

Secretaría de Actas: *Sí*

Director General: *Que está ayudando, de colegio.*

Señora Presidente: *Ok, pero entonces ese practicante…*

Señora Maroto: *Es de colegio digamos, se apega…*

Director General: *El no recibe salario.*

Señora Presidente: *Sí, pero entonces digamos que ya la necesidad ustedes la solventaron de previo con ese practicante.*

Señora Maroto: *La estamos solventado temporalmente.*

Director General: *Dos meses.*

Señora Maroto: *Temporalmente.*

Director General: *Dos meses verdad.*

Señora Maroto: *Sí, viene por dos meses.*

Director General: *Él viene por dos meses.*

Señora Presidente*: Me imagino que este practicante viene no le dan la cantidad funciones, que va a tener una persona planilla, pero digamos ustedes ya solventaron la necesidad de previo, antes que entraran los comités porque hasta la próxima semana vamos a tener la sesión número uno del Comité de Gobernanza.*

Entonces digamos ahí a mí me quedan bastantes dudas sobre todo y digamos un poco, en tal vez como en un estudio de cargas porque ahora que usted presentaba los datos y que es ahí donde dice, hay datos, estadísticas que… pero yo más bien pregunto ¿Por qué están pidiendo uno y no dos? Cuando se hace un estudio de cargas dice, bueno, esta es la capacidad de una persona puede hacer 3500 trámites, entonces ocupamos dos en lugar de uno.

Que no sea algo como que suene como un poco improvisado, entonces no sé si podríamos hacer un estudio válido, yo estoy consciente de la necesidad de Talento Humano porque han entrado muchos más colaboradores también sé que la carga que ahora efectivamente todo tiene que llevar código y que eso está requiriendo más trabajos necesarios y que digamos que la carga es (inaudible) tendría esa persona, pero entonces ¿dejarían estos jornales más la persona contratada?

Director General: *(inaudible) de Talento Humano.*

Señora Presidente: *Él de aquí de Secretaría.*

Señora Maroto: *Tenemos dos y un practicante.*

Director General: *¿Con cuál otro jornal, además del de Talento Humano?*

Señora Maroto: *Talento Humano ahorita hay dos jornales.*

Director General: *Ajá, pero si lo (inaudible).*

Señora Maroto: *Ajá y ahorita terminan en diciembre su contrato y se acabó.*

Señora Presidente: *Ok, a mí me parece totalmente correcto lo que usted está haciendo, una labor sustantiva, no puede ser atendida por el programa estamos, ahí todo está clarísimo. Lo que a mí me hace falta es como un poquito más…*

Señora Maroto: *De las cargas de trabajo.*

Director Flores: *Sí, aquí estoy, es que estaba oyendo.*

Yo estoy totalmente de acuerdo con la señora presidenta, de hecho, se me adelantó con casi todo lo que yo quería decir.

Pero aparte de eso yo quería generar varias preguntas en relación con eso. Primero, ¿por qué cuando hemos visto creación de plazas anteriormente, no se planteó estas?

Perdón si entendí mal, sino ustedes me lo aclaran, yo entendí que con la creación de plazas que se había hecho, se había borrado, eliminado, prohibido la creación de plazas por jornales o plazas que no han sido creadas primero por el Consejo, y aquí noto que por lo menos en Recursos Humanos parece haber alguien por jornal, entonces yo no sé si yo entendí mal, pero yo entendí que eso ya no se iba hacer, es una duda, no es una afirmación de que eso sea así, pero me genera esa duda.

Luego la solicitud realmente es oscura, no permite tomar decisiones, primero porque generaliza entiendo y si me equivoco me corrige, pero entonces sería bueno que lo precisen en el informe no todos los cinco departamentos u oficinas a las cuales se están solicitando el recurso humano, tiene gente contratada por jornal, sin embargo en la solicitud general se indica que es por ese motivo, entonces ahí no nos calza, creo que tiene que disgregar y justificar independientemente cada una de las plazas, uno entendería en el caso de la Secretaría de Actas del Consejo y en el caso de Planificación, que la ley ahora obliga a hacer un trámite de gestión de proyectos diferente o en el caso de Secretaría de Actas, por la creación de dos órganos colegiados, podría de alguna manera justificar la creación de las plazas, pero mi pregunta es entonces, ¿Por qué esto no se planteó antes

del presupuesto? O sea, no entiendo porque o es que es una cosa que surgió en el último mes lo cual no parece. ¿Por qué esto no se planteó antes y sino hasta ahora? O sea, no se entiende la oportunidad de plantear ahora esto cuando ya está aprobado el presupuesto para el año entrante.

Me queda la duda con el informe financiero también, que es un poco oscuro para mí, yo no soy experto en materia financiera, pero pareciera estar tomando en cuenta el presupuesto del 2025, pero vamos, si se crean estas plazas yo entendería que no tienen a la persona para que empiece este año entonces, no podría ser un informe financiero de la viabilidad con base en el presupuesto de este año, tendría que hacerlo con el presupuesto aprobado para el año entrante e inclusive, como esto no tiene consecuencia solo a un año sino más adelante a la presupuestación plurianual entonces el informe financiero en este sentido sobre la viabilidad de estas plazas debiera ser más preciso si fue que no le entendí me disculpo y si puede ser más claro el informe en este sentido, lo agradecería mucho para tomar una decisión adecuada.

En relación con las cargas, tengo la misma duda que la señora Presidente, a mí me parece no está bien explicado el cambio en las cargas de trabajo, bueno primero el cuadro que se nos presentó no se entiende, para nada, o sea yo no sé, yo no soy experto en recursos humanos, entonces no entiendo nada de esos números que ponen ahí a la par de las cargas y ojo, yo quisiera que me hagan llegar la presentación que hicieron hoy porque esa presentación yo no la tengo, en los documentos que nos mandaron para justificar esto a mí no me llego, pues no la encontré, donde con más precisión, en esta presentación indicaron cuestiones que han cambiado, que generan la necesidad de la creación de las plazas pero sin poderlo estudiar antes de la sesión pues imposible para mí emitir un criterio adecuado sobre si está bien o no está bien justificado.

Entonces pediría que esa presentación que se hizo hoy nos la hagan llegar para estudiarlo y en una próxima sesión ver este tema, porque con la información actual no está clara.

En materia de cargas de trabajo debe de quedar absolutamente claro cuál es la carga de trabajo que vienen soportando actualmente cada funcionario, cuál es la carga razonable que debiera estar asumiendo, el aumento, tiene que quedar como un poco lo que sale en esta presentación, el aumento en la carga de trabajo, eso tiene que quedar muy claro y muy, muy bien cuantificado.

Por ejemplo, en el caso de la Dirección General no queda eso bien cuantificado, cual fue el aumento en la carga de trabajo, en el caso de legal, entiendo, una secretaria o un asistente administrativo para cuatro abogados, podría y no podría ser suficiente, es que depende de lo que se le esté asignando o lo que esté asumiendo la persona que está en este momento.

Lo otro no está bien explicado, salvo en recursos humanos que recurrieron en este procedimiento de trabajos por jornada, como han venido trabajando, vamos a ver, si hay necesidad de un puesto adicional ¿Cómo han venido manejando la carga? O sea ¿Cómo se han venido distribuyendo? En ese caso, si eso es así ¿Por qué es inconveniente seguirlo haciendo, así como lo han venido atendiendo? Eso tiene que quedar un poquito más perfilado.

De momento, esas eran mis observaciones, son más dudas que de un pensamiento a priori de que no deben crearse plazas, simplemente la necesidad de tener la información muy bien explicitada para tomar decisiones adecuadas.

Director Quirós: *La misma.*

Señora Presidente: *Bueno, yo creo que con los comentarios de los señores directores y de mi persona, lo mejor sería reforzar el estudio y pasamos este tema para la siguiente sesión. Estamos, entonces yo creo que estamos consciente de la necesidad, pero si necesitamos (*inaudible*)*

Director General *: Si señora.*

Señora Presidente: *Muchísimas gracias.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VII: OFICIO CBCR-036803-2025-THB-01606. SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DEL ACUERDO: ACUERDO III DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0265 DEL CONSEJO DIRECTIVO. AVANCE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ASESOR LEGAL PARA EL CONSEJO DIRECTIVO.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-036803-2025-THB-01606 del 08 de setiembre del 2025, que contiene el proceso de reclutamiento “Profesional en Administración de Riesgos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta

Señora Maroto: *Con respecto a este, bueno el primer punto, antecedentes el Consejo Directivo autorizó la creación del perfil de puesto de asesor legal para el Cuerpo de Bomberos en la sesión 265 y a través de la unidad de Talento Humano la Administración promovió el proceso de reclutamiento.*

En este caso se hizo la publicación de esta necesidad en tres vías, tanto en el Colegio de Abogados, las redes sociales del Cuerpo de bomberos y en la plataforma interna de información institucional, de manera que tuviéramos mayor participación de oferentes.

De esto debemos decir que como resultado del proceso obtuvimos 83 candidatos interesados en el puesto de los cuales debemos decir que lamentablemente ninguno cumple al 100% las especificaciones solicitadas que, básicamente se resumen en que hay 5 candidatos que cumplen con la formación académica, pero que no cuentan por ejemplo con experiencia de sector público y hay 21 postulantes que cumplen la experiencia en el sector público, pero que no cumplen con la formación académica específicamente respecto a la especialidad en derecho administrativo, de estos 21 postulantes, destacamos 6 oferentes que tienen un perfil un poco más completo pero que tampoco cumplen con la especialidad de derecho administrativo.

En este caso, nosotros ampliamos un poco para conocer cómo está el mercado respecto a estos 6 oferentes y una vez contactados, ellos nos indican, bueno nosotros si estamos de acuerdo con las condiciones verdad que ofrece el puesto, mas no tenemos esa especialidad como tal.

*Este es el resumen de oferentes con mejor perfil (*diapositiva 60*) pero que aun así como se les indica no cumplen con la especialidad del derecho administrativo, de esto tenemos 5 que son expertos y 1 que es un postulante interno como tal.*

Entonces tenemos que la experiencia oscila entre 8 y 21 años de experiencia, por ejemplo, todos actualmente se encuentran laborando, tenemos algunos referentes de la Municipalidad de Barva, Ministerio de Trabajo, del Cuerpo de Bomberos, del Patronato Nacional de la Infancia, hay un profesional independiente verdad y tenemos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio por ejemplo, de estos casos los destacamos realmente respecto a lo que recibimos el reclutamiento en el buzón de nosotros, no obstante, bajo el análisis ninguno cumple con lo esperado por el Consejo Directivo de estos perfiles.

En este caso, nosotros pues valoramos las posibles recomendaciones que sometemos al Consejo Directivo la cual sería la actualización del perfil en caso de que considere que la especialidad pues no sea un requisito indispensable, al menos de que lo consideren que sí, pues lo mantendríamos y diríamos que podríamos volver a publicar el perfil como tal, para recibir más oferentes pero en este caso, nosotros promovemos la actualización del perfil, establecer este requisito como un requisito deseable, realizar el ajuste y volver a lanzar el concurso como tal.

El proyecto de acuerdo, ¿no sé si tienen ahí alguna consulta?

Realmente para nosotros, sí ha sido un perfil complejo de conseguir pese a la publicación que hicimos al Colegio de Abogados y pese a los demás esfuerzos, entonces no sabemos si realmente es una limitación a nivel de mercado que también conocemos que este tipo de profesional por supuesto que sus servicios brindarlos a una institución tal vez llevan todavía más peso, más trabajo,

más responsabilidad y menos alcance a nivel económico, que al serlo por fuera de manera independiente en asesorías.

Señora Presidente: *Gracias, ¿Don Luis?*

Director Flores: *Muchas gracias, dos cositas nada más. Lo primero, no tengo ninguna objeción a hacer un ajuste de perfil, la cuestión es cómo hacerlo, yo creo que tal vez se fue muy poco amplio cuando se especificó ahí que debería ser en derecho administrativo, lo correcto es que tanto la experiencia como la titulación, haga referencia al derecho público, es de todos modos lo que necesita el consejo, algo más amplio que solo el derecho administrativo, requerimos de derecho constitucional y todas las ramas de derecho público, concernidas en esta materia.*

Entonces, de acuerdo en cambiarlo a derecho público, si sé que hay a nivel de posgrados especializaciones en derecho público, derecho administrativo lo encuentro difícil, que sea algo así tan especifico, de hecho, hay doctorados, hay maestrías en derecho público.

Lo que yo no sé en este punto y lo consultaría con los compañeros, es si podríamos mantener el requisito o no para la titulación y cambiarlo a un posgrado en derecho público, lo que abriría más posibilidades, porque si hay gente de doctorado en derecho público, me incluyó dentro de ellos aunque por supuesto que no estoy interesado en el concurso, maestrías en derecho público en la Universidad de Costa Rica la dan desde hace años, hay muchísima gente que ha sacado maestrías en derecho público, otra cosa es que estén interesadas, obviamente, pero si hay un espectro de gente graduada con posgrado en derecho público. Entonces no sé qué consideran los compañeros y la otra cuestión, son los lugares donde se consultó que vi que fue uno de ellos al Colegio de Abogados.

Señora Maroto: *Sí señor.*

Director Flores: *No estoy seguro si habrá algún otro sitio, una especie de bolsas de trabajo o una cosa por el estilo, atinente o algún registro, donde se pueda consultar este tema, pero, sí sé que por lo menos el Colegio de Abogados, no estoy seguro de la fiabilidad, pero lleva un registro voluntario de los posgrados que ha llevado sus agremiados y podría ser por ahí.*

Por supuesto las universidades son una fuente de información sobre gente graduada en derecho público a nivel de posgrado, pero no quisiera tampoco abrumar a la señora encargada de Recursos Humanos con tanto, sí creo que debería ampliar un poquito más las fuentes de consultas en el mercado nada más, pero no me atrevo a decirle en tal lugar con seguridad porque no es mi

especialidad tampoco saber en dónde exactamente buscar, le voy a dar seguimiento y si puedo le sugiero alguno.

Señora Maroto: *Muchas gracias.*

Señora Presidente: *Doña Wendy una consulta, digamos a razón de tomar la recomendación que usted nos da de estas personas que actualmente elegibles, serían como elegibles y (inaudible).*

Señora Maroto: ***...****Y empezaríamos entre de cero, considerandos que si ellos cumplen con ese requisito deseable o si se modifica algún otro elemento pues podrían entrar como posibles oferentes y valorando si todavía, en el momento en que estemos en el proceso de análisis de oferentes los 83 candidatos valorarlos cada uno llevó bastante trabajo, y hay un plazo también de recepción de currículum, no sé si estarán todavía ellos atentos a que les interese el puesto.*

Director General: *La pregunta de doña Gabriela es ¿si el interno tiene prioridad sobre los externos?*

Pero como tienen una categoría de encargado de Unidad, en la Convención Colectiva es discrecional el nombramiento.

Señora Maroto: *De hecho, yo había puesto unas diapositivas ocultas Eli, una que habla de la Convención Colectiva de Trabajo que me gustaría que tal vez si la podemos proyectar, en todo caso les comento, como bien lo dice don Héctor, la Convención Colectiva de Trabajo establece que el nombramiento de jefaturas de dirección y de unidad, pueden ser excluidas del capítulo que tienen que ver con la incorporación de personal, en este caso, a mi consideración un puesto de asesor legal del Consejo Directivo y un puesto de profesional de riesgo, puede salirse de esta normativa que establece la Convención Colectiva de Trabajo, valorando justamente lo que indica el artículo 44, sin embargo, si se considera que debemos aplicar el artículo debe de considerarse que la Convención Colectiva establece que sí, las plazas vacantes primero se lanza el comunicado.*

Señora Presidente: *¿Don Eduardo?*

Director Vílchez: *Gracias, yo me pregunto (inaudible), ¿dentro de los postulantes digamos que se mantienen como opción y los otros tantos (inaudible), el elemento o usted se acuerda se alguno de ellos se podría encasillar dentro del supuesto que tiene la especialidad en derecho público y no en derecho administrativo?*

Señora Maroto: *Honestamente no tengo el dato como tal, podríamos analizar nuevamente, para ver si alguno de ellos tiene un punto (inaudible).*

Director Vílchez: *¿Tienen ustedes bien clara la distinción del concepto de derecho público y derecho administrativo? Porque si lo van a clasificar deben de tenerlo claro.*

Señora Maroto: *En realidad, yo buscaría asesoría para que me puedan orientar.*

Director Vílchez: *Ahora hago el comentario porque entiendo (inaudible) don César, estaba leyendo el tema, pero no quisiera iniciar un nuevo proceso con todo lo que esto demanda para meternos un requisito supuestamente más amplio, el derecho público meterlo como un requisito, no como deseable y que al final vayamos a recaer otra vez en el mismo ejercicio (inaudible), es un poco por la inquietud por la pregunta.*

Señora Maroto: *Sí ustedes lo tienen bien para la próxima sesión yo puedo darles el resultado de todos los 83 con respecto a ese alcance.*

Director Flores: *Sería preguntarles si tienen posgrado en derecho público.*

Señora Maroto: *Posgrado en derecho público.*

Director Flores: *La especialización no da un grado verdad, hay algunos, pero algún posgrado esa sería la idea.*

Señora Presidente: *Ok, pero entonces ¿estaríamos dispuestos a modificar de acuerdo con la recomendación o quedarnos con el registro que tenemos?*

Director Flores: *Yo preferiría esperar a que haga la consulta dentro de los que ya ha revisado sí, hay gente con posgrados en derecho público y a la vista de esa situación, vemos si modificamos definitivamente el perfil o no.*

Señora Maroto: *Lo que pasa es que es un requisito excluyente que se puso alguna especialidad en derecho administrativo, entonces a nivel de redacción puede ser que ahí nos complique un poco verdad, en todo caso.*

Director Vílchez: *Quizá tener esa información, si nos orientaría respecto de las posibilidades reales que en el mercado se ofrece.*

Señora Presidente: *Para analizar nada perdemos lo vemos en la próxima sesión y ya tomamos la decisión, ¿Está bien?*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sala de sesiones, la señora Wendy Maroto, Jefe de la Unidad de Talento Humano al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández realiza un receso de la sesión, al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández reanuda la sesión, al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos.

ARTÍCULO VIII: OFICIO CBCR-041563-2025-DGB-01792 Y CBCR-041704-2025-DGB-01798. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UNA PROPIEDAD EN PITAL. SEGUNDA PARTE.

La señora presidente, Licda. Gabriela Chacón Fernández, somete a conocimiento de los señores directores los oficio CBCR-041563-2025-DGB-01792 del 09 de octubre del 2025 y CBCR-041704-2025-DGB-01798 del 10 de octubre del 2025, que contiene lo relacionado con la solicitud de autorización para la compra de una propiedad en Pital. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos.

Señora Presidente: *Bueno, retomamos nuevamente la sesión y habíamos quedado pendiente con el punto de la solicitud de autorización para la compra de una propiedad en Pital, retomamos el tema y le solicitamos a don José Daniel que amplíe la presentación.*

Señor Mora: *Gracias, tal vez tomando como referencia doña Gabriela, la ampliación que generamos en cuanto al estudio de mercado de los terrenos de interés colindantes a la estación de Pital, es bueno decir que, si bien tenemos, dos terrenos que realmente tienen un costo por metro cuadrado menor que los ofrecidos al Cuerpo de Bomberos y que es de interés, estos terrenos eventualmente representarían para el Cuerpo de Bomberos trasladar el servicio.*

*¿Qué pasa en el análisis de costo? Básicamente con los terrenos que tenemos en este momento, colindantes a la estación nuestra inversión rondaría en un aproximado de 97.000.000 (*colones*) la compra de terrenos y aproximadamente entre 300.000.000 y 400.000.000 (*colones*) una remodelación de los espacios que se requieren, podemos estar hablando a nivel de unos 500.000.000 (*colones*).*

*Dato importante, el edificio hoy tiene un valor aproximado de los 800.000.000 en libros (*colones*), nada despreciable producto de la vida útil que estos tienen de acuerdo con la norma contable que es de 50 años y hablamos de que este edificio que fue inaugurado en el 2011.*

*¿Qué pasa si cualquiera de las otras dos opciones fuera para el Cuerpo de Bomberos una realidad? Significaría hacer una inversión cercana a los 200.000.000 (*colones*) que sería el área que eventualmente es de interés versus el costo por metro cuadrado y adicional, a eso hay que integrar el monto de un nuevo edificio, el cual según nuestras estimaciones y por el tipo de clasificación que es la estación de bomberos de Pital rondaría entre los 800.000.000 y 1.000.000.000 (*colones*) aproximadamente.*

*Lo cual estamos hablando que con 500.000.000 (*colones*) tendríamos la satisfacción del interés público en este momento que perseguimos para atender la necesidad de la estación de Pital versus aproximadamente 1.200.000.000 (*colones*) que correspondería también a trasladar la estación. Esto sin antes decir el tiempo que con esto conllevaría, porque nos enfrentaríamos a varios procesos de licitación y estaríamos hablando que no llegaría una solución a corto plazo sino al mediano o largo plazo más o menos.*

Director General: *Definitivamente no sería bien visto que desalojemos un edificio que está en óptimas condiciones cuando tenemos 33 estaciones que están en condiciones deplorables que tienen que ser construidas, entonces evidentemente no sería digamos viable para nosotros dejar esa estación a sabiendas de que tenemos 33 proyectos por delante, que viven que en casas prefabricadas o en contenedores, entonces jamás vamos a dejar de hacer estos edificios antes de hacer esto.*

Señor Mora: *Sí, tal vez nada más para cerrar mi idea, este oficio podemos ampliarlo en temas de números que creo yo que es lo que eventualmente nos hace falta, porque en la redacción si se estima, si se considera incluso y se dice que eventualmente, esos generarían costos adicionales y ahí está el beneficio en la economía de escala, entonces podríamos hacer una adición a este oficio y explicar esto en números y subirlos básicamente el día de mañana, sin ningún problema.*

Director Operativo: *Sería que además asumiríamos la Administración de un edifico vacío si es que realmente hiciéramos el otro, es un edificio clase A lo decía muy bien José Daniel, el costo, lo que persigue el comercio cualquier actividad en la zona, no requiere un edificio con tal tipo de estructura que es muy pesada, muy cara y al Cuerpo de Bomberos, entonces tendríamos que cuidar un edificio vacío, ver quien nos lo pudiera comprar, porque que haríamos con esa segunda estructura y eso también vendría es otro de los problemas asociados a irnos de ese lugar donde estamos.*

Director Flores: *A raíz de las manifestaciones hechas tal vez que en el estudio que van a referir complementario se valore la opción, ¿de que se puede hacer con ese edificio? desde dos perspectivas, no solo como decía don Luis, ¿qué opciones tiene de venta? digamos la propiedad en*

caso de que se hubiera que desprenderse del bien, y lo segundo es que opciones hay de que funcione, tenga alguna utilidad de uso para bomberos, es decir, ya sea como parte de la estación que se traslade o como otro uso que tenga, no lo sé, es simplemente para que lo contemple ahí en el estudio y quede claro que no es una opción o sí es una opción y de esa manera quede todo bien, claro del por qué se opta por la opción que ustedes están indicando.

Señora Presidente: *Lo que don José Daniel, don Luis y don Héctor han indicado por favor que queden en los considerandos como (inaudible)*

Señor Mora: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. *Autorizar al Director General del Cuerpo de Bomberos para realizar la gestión de compra de dos terrenos con número de finca A-479691-000 según avalúo N°AV-005-2025 y número de finca A-464837-000 según avalúo N°AV-006-2025, ambas propiedades de FINCA DE LOLO SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica 3-101-243154, mismos que serán utilizados para ampliar el área de construcción de la Estación de Bomberos de Pital, por medio del procedimiento de contratación establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública N°9986 y del artículo 167 de su Reglamento.*
2. *Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para realizar los trámites relacionados sobre dicha compra, ante la Notaria del Estado y demás entes según corresponda.*

Señora Presidente: *¿Alguna observación?*

Director Quirós : *Nada más que sea "ambas propiedades***"**

Señora Presidente: *Tal vez en los considerandos también reforzar el tema de que no es viable abandonar este edificio verdad sobre todo la construcción y todo eso.*

¿Alguna otra observación con respecto a la propuesta de acuerdo?

Señor Mora: *"Ambas propiedades", Eli, por favor.*

Señora Presidente: *Listo ya nos lo había leído ¿verdad?*

Señor Mora: *Sí señora*

Señora Presidente: *Entonces lo someto a votación. ¿Don Luis Flores?*

Director Flores: *Yo votaría en contra.*

Señora Presidente: *¿El resto de los directores?*

Señora Presidente: *Con cuatro votos favorables presentes se toma el acuerdo en firme. Don Luis le agradezco por favor que justifique su voto negativo.*

ACUERDO VIII*:* **La señora Presidenta somete a votación la propuesta de acuerdo:**
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que dentro de la planificación de renovación y mejoramiento de infraestructura, el Cuerpo de Bomberos contempla la ampliación de la Estación de Bomberos de Pital, debido a limitaciones que impiden aumentar su capacidad operativa en las instalaciones actuales.

SEGUNDO: Que para el presente ejercicio presupuestario, la Administración incluyó los recursos necesarios para llevar a cabo la compra de dos terrenos colindantes con dicha Estación, los cuales se encuentran a la venta y reúnen condiciones adecuadas para atender las necesidades institucionales. Dicho presupuesto fue aprobado por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos y la Contraloría General de la República.

TERCERO: Que, una vez aprobado el presupuesto, la Administración inició las negociaciones con la sociedad que figura como dueños del terreno, esto para validar las condiciones de compra–venta, proceso que fue avalado y cuenta con nota de aceptación del representante legal de las propiedades.

CUARTO: Que la Ley N°9986 “Ley General de Contratación Pública” y su reglamento permiten la aplicación de procedimientos especiales para la compra de bienes inmuebles, cumpliendo lo establecido en los artículos 67 de esa norma y 167 de su Reglamento.

QUINTO: Que la Unidad de Servicios Generales de Bomberos, como unidad técnica responsable de estos procesos, ha efectuado desde inicios del 2025 los estudios y análisis técnicos de los bienes inmuebles en cuestión.

SEXTO: Que la Dirección Operativa, mediante oficio CBCR-019155-2025-DOB-00353, emitió criterio favorable sobre la necesidad de ampliar las instalaciones actuales de la Estación de Bomberos de Pital.

SÉTIMO: Que, tras las valoraciones técnicas y operativas, la Administración concluyó que la oportunidad de compra de los inmuebles resulta idónea para los intereses institucionales, en concordancia con el plan de expansión de la Estación de Bomberos de Pital.

OCTAVO: Que los terrenos objeto de interés se encuentran identificados bajo los planos catastrales A-1463816-2010 y A-1636586-2013, correspondientes a las fincas bajo folios reales A-479691-000 y A-464837-000, respectivamente.

NOVENO: Que, en cumplimiento de la Ley N°9986, la Administración instruyó a la Unidad de Servicios Generales la elaboración de la documentación de respaldo establecida en los incisos a), b) y c) del artículo 67 de la Ley y 167 de su Reglamento.

DÉCIMO: Que, en acatamiento de dicha instrucción, la Unidad de Servicios Generales elaboró el Informe Técnico N°IPC-007-2025 sobre la factibilidad y rentabilidad de la posible adquisición. En este informe se describen las características de los terrenos, su idoneidad y factibilidad técnica, concluyendo lo siguiente:

- La ubicación de los terrenos identificados con número de finca A-479691-000 y A-464837-000, es idónea para su incorporación al proyecto de ampliación de la Estación de Bomberos de Pital, dada su colindancia con la infraestructura existente, lo que facilita su integración funcional y operativa.

- La naturaleza de las propiedades evaluadas es óptima para el objetivo planteado, dado que se trata de lotes medianeros con infraestructura existente, cuya condición permite su adaptación o demolición para el desarrollo de nueva infraestructura institucional.

- Las condiciones físicas del terreno son idóneas para la ejecución de obras, ya que presentan una topografía de pendiente leve, forma regular, nivelación adecuada respecto a la vía pública, acceso por calles asfaltadas en buen estado y disponibilidad de todos los servicios públicos. La situación legal y documental de los terrenos no presenta impedimentos para su adquisición, y se cuenta con la posibilidad de formalizar acuerdos con los propietarios, lo cual facilita el proceso de compra por parte del Cuerpo de Bomberos.

- La adquisición de estos terrenos mejora sustancialmente las condiciones del proyecto de ampliación, al incrementar el área disponible para nuevas instalaciones y permitir una expansión ordenada y eficiente de la estación.

- Por tanto, se consideró técnicamente factible adquirir los terrenos evaluados para su utilización en el proyecto de ampliación de la Estación de Bomberos de Pital, ya que su ubicación, naturaleza, condiciones y situación los configuran como la opción más rentable y viable para la organización.

DÉCIMO PRIMERO: Que, como parte del expediente y como dependencia técnica, la Unidad de Servicios Generales elaboró los avalúos de las propiedades, esto por parte del ingeniero Santiago Ramírez Hernández, obteniéndose los siguientes resultados:

FINCA	PLANO	METROS	COSTO	AVALÚO BOMBEROS
A-479691-000	A-1463816-2010	1.297 m2	₡77.298.657,29	AV-005-2025
A-464837-000	A-1636586-2013	253 m2	₡19.802.760,66	AV-006-2025

Esta información forma parte del expediente en apego a lo indicado en el inciso b) de la ley y su reglamento.

DÉCIMO SEGUNDO: En función de la instrucción recibida por parte de la Administración, la Unidad de Servicios Generales realizó además el estudio de mercado, el cual confirma la razonabilidad del precio y se realiza el análisis de las opciones valoradas esto mediante oficio CBCR-034266-2025-SGB-00618, concluyendo que los precios de adquisición resultan razonables y se ajustan a las condiciones del mercado en la zona, en apego al inciso c) de la normativa.

DÉCIMO TERCERO: Que, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interno de Contratación Pública del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el Director General aprobó el estudio de rentabilidad y viabilidad de la opción escogida, emitido mediante oficio CBCR-034271-2025-DGB-01477, confirmando que los terrenos con números de finca A-479691-000 y A-464837-000, constituyen la opción más rentable y viable

DÉCIMO CUARTO: Que, en su aprobación, la Dirección General, concluyó que el informe de factibilidad, el estudio de mercado y los avalúos AV-005-2025 y AV-006-2025 cumplen con los requisitos normativos, aprobando la recomendación mediante oficio CBCR-034271-2025-DGB-01477, considerando que los terrenos son la opción más rentable y viable para el proyecto de expansión de la Estación de Bomberos de Pital.

DÉCIMO QUINTO: Que, el inciso d) del artículo 67 de la Ley N°9986, establece lo siguiente, respecto de

*"**Artículo 67:** La Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se requerirá en todos los casos lo siguiente: d) Acto motivado adoptado por el máximo jerarca o por quien este delegue. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los incisos anteriores."*

DÉCIMO SEXTO: Que, se cuenta con el criterio jurídico para la compra de dichos terrenos.

DÉCIMO SÉPTIMO: Que mediante oficio CBCR-041563-2025-DGB-01792 del jueves 09 de octubre, se remite para valoración del Consejo Directivo la información referente a los nuevos avalúos realizados en conjunto con el INS y mediante oficio CBCR-041704-2025-DGB-01798 del viernes 10 de octubre, se remite la ampliación del informe operativo solicitado.

DÉCIMO OCTAVO: Que mediante oficio CBCR-043497-2025-DGB-01891, con fecha de octubre del 2025, se remite de conformidad con lo solicitado por el Consejo Directivo, el informe de costo-beneficio de la adquisición de un terreno colindante con la actual Estación de Bomberos de Pital, por la vía de excepción estipulada en el artículo 67 y 167 de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como la justificación para la utilización de esta figura de contratación.

DÉCIMO NOVENO: Que las principales conclusiones del informe mencionado en el considerando anterior, corresponden a las siguientes:

- *El edificio existente de la Estación de Bomberos de Pital se encuentra en buen estado, con una vida útil restante estimada entre 25 y 55 años. Esto lo convierte en una opción viable para remodelación, evitando la necesidad de una nueva construcción y promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos.*
- *La opción de ampliar el edificio actual (Opción 1) representa la alternativa más económica, con un costo total significativamente menor en comparación con la opción que implican compra de terreno y construcción desde cero.*
- *La Opción 1 permite una ejecución más rápida del proyecto (estimada en 1 años y 7 meses), gracias a la posibilidad de contratación directa para la compra del terreno y la naturaleza del proyecto como remodelación. La Opción 2, que conlleva la compra de un nuevo terreno y la construcción de una nueva estación, podrían tardar aproximadamente 4 años debido a procesos administrativos complejos.*
- *Dejar en desuso el inmueble actual sin un plan de reutilización podría generar deterioro, vandalismo, pérdida patrimonial, costos ocultos y afectación a la imagen institucional.*

- *La desafectación y venta del edificio actual requiere un proyecto de ley aprobado por la Asamblea Legislativa, lo cual puede tardar años y generar costos mientras el inmueble permanece sin uso.*
- *El terreno propuesto para la ampliación cuenta con acceso en buen estado, disponibilidad de servicios públicos, dimensiones adecuadas y una configuración favorable para la remodelación y operación de la estación.*
- *En virtud de lo expuesto, se estima oportuno concluir el presente informe reafirmando que la Opción 1 constituye la alternativa más conveniente para los intereses institucionales y el fin público supremo. Esta afirmación se fundamenta en que el valor determinado por los avalúos resulta razonable y ha sido corroborado mediante un avalúo independiente realizado por un tercero, cuyo resultado fue superior en un 6.87%. Asimismo, se concluye que esta opción representa, en las condiciones actuales, la alternativa más rentable y viable para proceder mediante el mecanismo de excepción.*

ACUERDA:

1. Autorizar al Director General del Cuerpo de Bomberos para realizar la gestión de compra de dos terrenos con número de finca A-479691-000 según avalúo N°AV-005-2025 y número de finca A-464837-000 según avalúo N°AV-006-2025, ambas propiedades de FINCA DE LOLO SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica 3-101-243154, mismos que serán utilizados para ampliar el área de construcción de la Estación de Bomberos de Pital, por medio del procedimiento de contratación establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública N°9986 y del artículo 167 de su Reglamento.
2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para realizar los trámites relacionados sobre dicha compra, ante la Notaria del Estado y demás entes según corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

JUSTIFICACIÓN VOTO NEGATIVOS: DIRECTOR LUIS DIEGO FLORES ZÚÑIGA.

Director Flores: *¿Lo hago ahora oralmente o lo quieren por escrito?*

Señora Presidente: *Ahorita oralmente, sí señor.*

Director Flores: *Bueno en primer lugar, respeto el criterio de la mayoría no quería impedir que el tema se decidiera dada la premura que acusa la dirección, pero mantengo mi criterio todavía a esta altura no se ha justificado las razones para usar un procedimiento de excepción y soy del criterio de*

que, en esas condiciones, lo que procede es hacer un proceso ordinario de contratación. Esa sería la justificación.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sala de sesiones, el señor José Daniel Mora, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos.

ARTÍCULO IX: MOCIÓN SEÑORA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. ACUERDO TRASLADO DE TEMAS

Señora Presidente: *Bueno, tal vez vamos a trasladar todos los temas, Don Jorge si le pido digamos ver si podría extender cinco minutos más, porque a veces los temas nos quedan por fuera y volver hacer otra sesión es complicado, entonces tal vez agradecerle que no (*inaudible*).*

Entonces voy a hacer una moción para trasladar todos los temas que quedan pendientes, incluyendo este.

Doña Eliany, consigne todos los temas que teníamos pendientes, para verlo el día de hoy entonces que sean trasladados y a su vez solicito coordinar en una sesión lo más pronto posible. Entonces lo someto a votación.

Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

¿Don Luis?

Director Flores: *Sí*

Señora Presidente: *¿De acuerdo?*

Director Flores: *Sí, de acuerdo, ¿pero si vamos a por lo menos hablar el tema de reglamento o no?*

Señora Presidente: *No, no porque ya don Jorge (inaudible).*

Director Flores: *Aquí queda, ah, perfecto.*

Señora Presidente: *Ok, entonces lo someto a votación. ¿Su voto?*

Director Flores: *De acuerdo*

Señora Presidente: *¿Y los de acá?*

Señora Presidente: *Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad, tal vez veamos el tema de directores de carácter confidencial.*

ACUERDO IX: El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que debido a que el señor Jorge Eduardo Sánchez Sibaja requiere retirarse de la sesión por un compromiso previamente adquirido y por moción de la señora presidenta Gabriela Chacón Fernández, se trasladarán los temas pendientes de valorar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Directivo, los cuales corresponden a:

1. **Tema Resolutivo público:** Oficio CBCR-041705-2025-DGB-01799. Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo.
2. **Correspondencia:**
 a. Oficio DCNC-00531-2025. Informe referente a las denuncias recibidas en el primer semestre 2025 por medio del Canal de Denuncias del Grupo INS.
 b. Oficio DTINF-03370-2025. Valoración de priorización estratégica de los procesos contractuales relacionados con los proyectos tecnológicos críticos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
 c. Oficio CBCR-041350-2025-SAB-00247. Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo al mes de setiembre 2025.
 d. Oficio CBCR-040701-2025-DGB-01760. Comunicado al personal operativo.
 e. Oficio SAC-01683-2025 - ACUERDO 9933-IX DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 30/09/2025. Reconocimiento al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por su labor en la atención y rescate del biólogo Mauricio Hoyos Padilla en la isla del Coco.
 f. Oficio CBCR-041192-2025-DGB-01777. Atención al oficio UPINS-00014-2025 - RECLAMO ADMINISTRATIVO N°1.
 g. Oficio CBCR-042088-2025-DGB-01816. Informe sobre viaje del Director General.
 h. Oficio DJURC-04896-2025. Solicitud de criterio alcance supervisión INS-Bomberos.

3. **Tema confidencial Auditoría Interna:** Oficio AIB-247-2025. Informe del producto final acerca de proceso disciplinario CBCR-025-2023-ORL-O relacionado con el proceso judicial N° 23-001402-0166-LA-5.
4. **Tema confidencial Auditoría Interna:** Oficio AIB-248-2025. Informe del producto final acerca de la publicación del video “Carta 2023 ¡No permitiremos el retroceso del Cuerpo de Bomberos!” y el video publicado en contra del nombramiento de Juan Ignacio Mata como Vicepresidente del Consejo Directivo.

ACUERDA:

Trasladar los temas pendientes de valorar en la sesión ordinaria N°0273 del Consejo Directivo para la siguiente sesión ordinaria del Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CIENCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.